

REPUBLICA DE COLOMBIA



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

JUZGADO Promiscuo Mpal
DE CERRITO

Radicación: 681684089001-2018-00105-00

Iniciado: Diciembre de 2018

Clase de Proceso: EJECUTIVO.

Demandante: Luis Venancio Calderon Suarez

Apoderado: Dr. Wilma Antolinez Peña

Demandado (s): Jaime Bautista Silva

Apoderado:

2

Tomo:

- Folio: 241 No.

Cuaderno: Medidas Cautelares

WILMAN DARIO ANTOLINEZ PEÑA

ABOGADO

DOCTORA.
NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
CERRITO SANTANDER.
E.S.D.

REFERENCIA: SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: LUIS VENANCIO CALDERON SUAREZ
DEMANDADO: JAIME BAUTISTA SILVA

WILMAN DARIO ANTOLINEZ PEÑA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.098.130.974, expedida en Cerrito (s) con domicilio en esta misma municipalidad, abogado en ejercicio y portador de la T.P 303.534 del C.S.J en representación del señor LUIS VENANCIO CALDERON SUAREZ identificado con CC. 5.612.385, mediante poder conferido para este proceso, de manera atenta solicito que se decreten las siguientes medidas cautelares con carácter de previas dentro del proceso ejecutivo referido, para que el efecto de la presente acción ejecutiva sea efectiva, así:

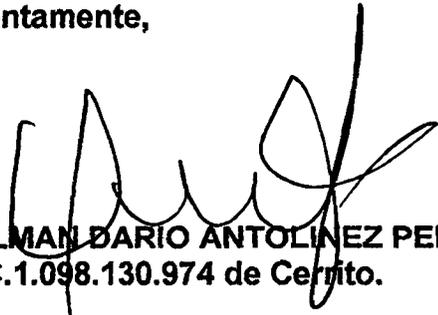
1. El embargo y posterior secuestro del inmueble descrito como "Lote dos (2) con área de 66,3 m²", cuyos linderos y demás especificaciones obran en el Certificado de Tradición anexa a esta solicitud, inmueble ubicado en el municipio del Cerrito. Folio de matrícula inmobiliaria 308-10820 de la oficina de instrumentos públicos de Concepción Santander.

Solicito señora Juez, librar los oficios correspondientes para el registro del embargo y secuestro de los bienes mencionados anteriormente a las autoridades o entidades públicas que sean pertinentes.

Los anteriores bienes los denuncio bajo la gravedad del juramento como de propiedad del demandado

Del Señor Juez,

Atentamente,


WILMAN DARIO ANTOLINEZ PEÑA
C.C.1.098.130.974 de Cerrito.

T.P. 303.534 del CSJ

OFC. CALLE 7 # 4- 08
CELULAR 320.214.9221
wildario@hotmail.com
Cerrito-Santander

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER
PRESENTACIÓN PERSONAL

SECRETARIA

14 DIC 2018

Cerrito Santander,

El Documento que antecede:

solpetud de
Medidas cautelares.

Fue presentado personalmente por:

Dr. Wilman Darío
Antolínez Peño

Identificado con:

e. 1.098.130.914

Firmas:

1 Fl.
Anexo 2.

SECRETARIA

WILMAN DARIO ANTOLINEZ PEÑO
C.O. 1.098.130.914 de Cerrito

T.P. 302.341 del C.S.J.

9



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CONCEPCION

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181213678316971971

Nro Matrícula: 308-10820

Página 1

Impreso el 13 de Diciembre de 2018 a las 10:55:44 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 308 - CONCEPCION. DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: CERRITO VEREDA: CERRITO

FECHA APERTURA: 21-07-2015 RADICACION: 2015-308-6-334 CON: ESCRITURA DE: 16-07-2015

CODIGO CATASTRAL: 01000600033000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DOS 2 CON AREA DE 66,3 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 158, 2015/07/16, NOTARIA UNICA CONCEPCION. ARTICULO 8 PARAGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CERRITO - SANTANDER, DETERMINADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: -POR EL NORTE: CON EL LOTE NUMERO UNO (1). -POR EL ORIENTE: CON EL LOTE NUMERO UNO (1). -POR EL SUR: CON PREBOS DE CERRITO SALAZAR HUGO PEÑA. -POR EL OCCIDENTE: CON EL BARRIO LOS PINOS.

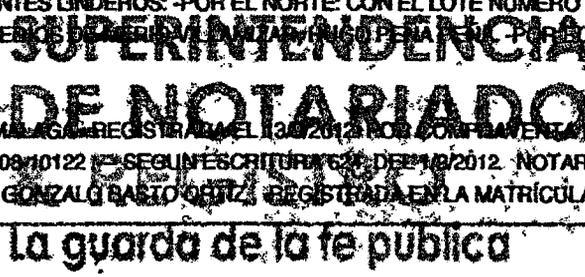
COMPLEMENTACION

-SEGUN ESCRITURA 224 DEL 1/9/2012 NOTARIA PRIMERA DE MALAGA REGISTRADA EL 13/9/2012 POR COMPLEMENTA DE: GONZALO BASTO ORTIZ, A: HUGO PEÑA PEÑA. REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 308-10122. -SEGUN ESCRITURA 73 DEL 10/2/2012 NOTARIA PRIMERA DE MALAGA REGISTRADA EL 12/2/2012 POR DIVISION MATERIAL A: GONZALO BASTO ORTIZ. REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 308-10122. -

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE NUMERO DOS (2) LOTE DOS 2



La guarda de la fe publica

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

308 - 10122

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-07-2015 Radicación: 2015-308-6-334

Doc: ESCRITURA 158 DEL 16-07-2015 NOTARIA UNICA DE CONCEPCION

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PEÑA PEÑA HUGO

CC# 5613827 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-07-2015 Radicación: 2015-308-6-334

Doc: ESCRITURA 158 DEL 16-07-2015 NOTARIA UNICA DE CONCEPCION

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEÑA PEÑA HUGO

CC# 5613827

A: DURAN SALAZAR WILBERT HUMBERTO

CC# 13930277 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 15-02-2017 Radicación: 2017-308-6-83

Doc: ESCRITURA 12 DEL 02-02-2017 NOTARIA UNICA DE CONCEPCION

VALOR ACTO: \$300,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DURAN SALAZAR WILBERT HUMBERTO

CC# 13930277



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CONCEPCION
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181213678316971971

Nro Matrícula: 308-10820

Página 2

Impreso el 13 de Diciembre de 2018 a las 10:55:44 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: BAUTISTA SILVA JAIME

CC# 1094240481 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-308-1-6088

FECHA: 13-12-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: ROSA ELVIRA FLOREZ PEÑARANDA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

CONSTANCIA:

Se deja constancia que en su oportunidad pasa al Despacho por cuanto la señora Juez se encuentra incapacitada por los días 13 y 14 de diciembre de los corrientes.

El día 17 de diciembre de 2018 es vacancia judicial.

Cerrito Sder., catorce (14) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).


ANA CAROLINA LEAL MORENO
Secretaria

AL DESPACHO de la señora Juez la presente solicitud de medidas cautelares adjunta a la demanda ejecutiva para su conocimiento y se ordene lo pertinente.

Cerrito Sder., dieciocho (18) de diciembre de dos mil dieciocho


LUZ STELLA CARVAJAL TARAZONA
Secretaria





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO (S)

Cerrito, diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

En escrito que antecede el apoderado, de la parte demandante, solicita se decrete el EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N° 308-10820 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Concepción de propiedad del demandado JAIME BAUTISTA SILVA.

Así las cosas y examinado el escrito en que se peticiona el decreto de medidas cautelares sobre un predio denunciado como de propiedad del demandado. Se tiene que es procedente decretar las medidas cautelares solicitadas toda vez que no se encuentran dentro de bienes inembargables que da cuenta el artículo 594 del C.G.P.

En consecuencia se dispone ~~DECRETAR EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO~~ del predio identificado con MATRICULA INMOBILIARIA N° 308-10820 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Concepción, denunciado bajo la gravedad de juramento como propiedad del demandado JAIME BAUTISTA SILVA identificado con C.C. N° 1.094.240.481.

Ofíciase a la Ofical de Instrumentos Públicos de Concepción a efectos de que se tome nota de la medida decretada, siempre y cuando el bien sujeto a registro figure como de propiedad del demandado JAIME BAUTISTA SILVA identificado con C.C. N° 1.094.240.481.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cerrito, Santander.

RESUELVE:

PRIMERO: ~~DECRETAR EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO~~ del predio identificado con MATRICULA INMOBILIARIA N° 308-10820 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Concepción de propiedad del demandado JAIME BAUTISTA SILVA identificado con C.C. N° 1.094.240.481.

SEGUNDO: Ofíciase a la Ofical de Instrumentos Públicos de Concepción a efectos de que se tome nota de la medida decretada, siempre y cuando el bien sujeto a registro figure como de propiedad del demandado JAIME BAUTISTA SILVA identificado con C.C. N° 1.094.240.481.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CERRITO – SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 001

En la fecha: 11 ENE 2019



Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO (S).
Palacio Municipal - Carrera 6 No. 6 - 52 Piso 2 - Telefax: 6602351
Email: jrmpal01cerrito@notificacionesrj.gov.co

3

JPM-OFICIO No. 600

Cerrito, diciembre diecinueve (19) de dos mil dieciocho (2018)

Doctora
ROSA ELVIRA FLOREZ PEÑARANDA
Registradora de Instrumentos Públicos y Privados
Concepción Sder.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 681624089001-2018-00105-00
DEMANDANTE: LUIS VENANCIO CALDERON SUAREZ
C.C. 5.612.385
APODERADO: DR. WILMAN OABIO ANTONINEZ PEÑA
C.C. N° 1.998.130.974 T.P. N. 308534 del C.S.J.
DEMANDADO: JAIME BAUTISTA SILVA
C.C. N° 1.094.240.481



Cordial saludo

En cumplimiento a lo ordenado en auto del diecinueve (19) de diciembre de 2018, proferido en el proceso de la referencia, me permito comunicarle que este Juzgado **DECRETO EL EMBARGO Y POSTERIOR SEQUESTRO** del predio distinguido con matrícula inmobiliaria número **308-10820** de esa oficina, de propiedad del demandado JAIME BAUTISTA SILVA, con c.c. No. 1.094.240.481.

En consecuencia, solicitamos proceder a inscribir la medida decretada siempre y cuando figure como propietario del inmueble descrito el demandado, luego de lo cual se expedirá a costa de la parte interesada el certificado de que trata el artículo 593 del Código General del proceso.

Atentamente,

Luz Stella Carvajal Tarazona
LUZ STELLA CARVAJAL TARAZONA
Secretaria Ad-Hoc

[Handwritten Signature]
01:58 Pm .
19-12-2018 .

ORIPCONC OFICIO No. 230

Concepción, Diciembre 26 de 2018

Señora
LUZ STELLA CARVAJAL TARAZONA
Secretaria
Juzgado Promiscuo Municipal de Cerrito
Cerrito - Santander

Referencia: Respuesta Ejecutivo JMP-OFICIO 600 del 19/12/2018

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito remitir formulario de Calificación – Constancia de Inscripción y Certificado de Tradición de la matrícula inmobiliaria 308-10820.

Lo anterior para dar respuesta a la solicitud hecha por usted mediante oficio de la referencia emanado de su despacho.

Atentamente,


ROSA ELVIRA FLOREZ PEÑARANDA
Registradora Seccional de I.P.

Anexos: 3 folios; Oficio JPM 600 de 19/12/2018
Formulario de Calificación – Constancia de Inscripción Matrícula 308-10820
Certificado de Tradición, Matrícula Inmobiliaria 308-10820

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CERRITO SDER.
RECIBIDO
SECRETARIA**
Fecha : 18/01/2019 Hora : 11:15
D M A

uz



GDE – GC – FR – 08 V.02 27-07-2018

Oficina Registro de Instrumentos Públicos
Concepción, Santander
Carrera 4 No 5 – 73 Teléfono 6603210
CORREO ELECTRONICO:
ofirealsconcedon@supernotariado.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO (S).
Palacio Municipal - Carrera 6 No. 6 - 52 Piso 2 - Telefax: 6602351
Email: jprmpal01cerrito@notificacionesrj.gov.co

JPM-OFICIO No. 600

Cerrito, diciembre diecinueve (19) de dos mil dieciocho (2018)

Doctora
ROSA ELVIRA FLOREZ PEÑARANDA
Registradora de Instrumentos Públicos y Privados
Concepción Sder.

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO:	681624089001-2018-00105-00
DEMANDANTE:	LUIS VENANGIO CALDERON SUAREZ C.G. 5.61.2385
APODERADO:	DR. WILMAN GABO ANTONINEZ PEÑA C.O.N.E.I. 098130.974 T.P. N. 308534 del C.S.J.
DEMANDADO:	JAIME BAUTISTA SILVA C.C. N°-1.094.240.481

Cordial saludo

En cumplimiento a lo ordenado en auto del diecinueve (19) de diciembre de 2018, proferido en el proceso de la referencia, me permito comunicarle que este Juzgado **DECRETO EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO** del predio distinguido con matrícula inmobiliaria número **308-10820** de esa oficina, de propiedad del demandado JAIME BAUTISTA SILVA, con c.c. No. 1.094.240.481.

En consecuencia, solicitamos proceder a inscribir la medida decretada siempre y cuando figure como propietario del inmueble descrito el demandado, luego de lo cual se expedirá a costa de la parte interesada el certificado de que trata el artículo 593 del Código General del proceso.

Atentamente,

Luiz Stella Carvajal
LUZ STELLA CARVAJAL ARAZONA
Secretaria Ad-Hoc





**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

**OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS**

RECIBO DE CAJA No.

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
CONCEPCION NIT 89999907-0**

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 20 de Octubre de 2018 a las 02:47:07 pm

10077
No. RADICACIÓN **2018-308-6-653**

RAMIREZ DEL ROSARIO ANTELA PUS DEMANCIADA GONZALEZ, SUEZ

OFICIO No. 600 del 19/2/2018 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRETO

MATRICIAS: 308-10820

ACTOS REGISTRAR:

Tipo	Código	Cuánta	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMERGO					19.700,00

TORNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR PAGADO:

FORMA DE PAGO:

CONSIG. BANCO. BANCO AGRIARIO Nro. 1098877 FECHA CONSIG. 20/12/2018 VALOR PAGO 19.700,00

VALOR DOC. \$500.000

VALOR DERECHOS \$19.700

Certificación documental del 2% **400**

- DOCUMENTO -

VALOR TOTAL A PAGAR UNISTADO A LA CENTENA POR ACTOS: 6 70.100

P-2015 IMPRENTA NACIONAL JUNIO - 2015

a



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página: 1

Impreso el 21 de Diciembre de 2018 a las 06:12:14 pm

Con el turno 2018-308-6-653 se calificaron las siguientes matrículas:
308-10820

Nro Matricula: 308-10820

CIRCULO DE REGISTRO: 308 CONCEPCION No. Catastro: 010000600033000
MUNICIPIO: CERRITO DEPARTAMENTO: SANTANDER VEREDA: CERRITO TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE NUMERO DOS (2) LOTE DOS 2

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 20/12/2018 Radicación 2018-308-6-653
DOC: OFICIO 600 DEL: 19/12/2018 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 681624089001-2018-00105-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON SUAREZ, LUIS VENANCIO GC# 5612385

A: BAUTISTA SILVA JAIME CC# 1094240481 X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

FIN DE ESTE DOCUMENTO La guarda de la fe pública

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha: | El registrador(a)
Día | Mes | Año | Firma

21 | 12 | 2018

Usuario que realizo la calificacion: 77487



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

10

RECIBO DE CAJA No.

<small>SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO</small>				
<small>La oficina de la fe pública</small>				

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT 899999007-0 CONCEPCION

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 20 de Diciembre de 2011 a las 04:47 pm

No. RADICACION: **2018-308-1-5169**

10079

<small>SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO</small>				
<small>La oficina de la fe pública</small>				

Matriculado al Impuesto Registro: 2011-106-6-553

MATRICULA: **308-10820**

NO SE EXHIBIÓ EN MEDIO DEL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: **LUIS VENERICO CALDEFON SANCHEZ**

CO# 56123

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIS BAJ CO. 40 Mro 10988777 FECHA COI S/G 2011/20 8 VALOR PAGADO: \$15.300

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ **16.300**

EL CERTIFICADO SE EMITE DE ACUERDO A LOS DATOS DE SU MINISTERIO

65264 75007

P-29267 IMPRENTA NACIONAL MARZO 2015

Nro Matrícula: 308-10820

Impreso el 21 de Diciembre de 2018 a las 06:17:39 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 308 CONCEPCION DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: CERRITO VEREDA: CERRITO
FECHA APERTURA: 21/7/2015 RADICACIÓN: 2015-308-6-334 CON: ESCRITURA DE 16/7/2015
COD CATASTRAL: 010000600033000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DOS 2 CON AREA DE 66,3 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 158, 2015/07/16, NOTARIA UNICA CONCEPCION. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012; LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CERRITO - SANTANDER; DETERMINADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: -POR EL NORTE: CON EL LOTE NUMERO UNO (1). -POR EL ORIENTE: CON EL LOTE NUMERO UNO (1). -POR EL SUR: CON PREDIOS DE MERIO VILLAMIZAR, HUGO PEÑA PEÑA. -POR EL OCCIDENTE: CON EL BARRIO LOS PINOS.

COMPLEMENTACIÓN:

-SEGUN ESCRITURA 624 DEL 1/9/2012 NOTARIA PRIMERA DE MALAGA REGISTRADA EL 13/9/2012 POR COMPRAVENTA DE: GONZALO BASTO ORTIZ, A: HUGO PEÑA PEÑA,, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 308-10122. -SEGUN ESCRITURA 624 DEL 1/9/2012 NOTARIA PRIMERA DE MALAGA REGISTRADA EL 13/9/2012 POR DIVISION MATERIAL A: GONZALO BASTO ORTIZ, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 308-10122.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) LOTE NUMERO DOS (2), LOTE DOS 2

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de integración y otros)

308-10122

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 17/7/2015 Radicación 2015-308-6-334
DOC: ESCRITURA 158 DEL: 16/7/2015 NOTARIA UNICA DE CONCEPCION VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: PEÑA PEÑA HUGO CC# 5613827 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 17/7/2015 Radicación 2015-308-6-334
DOC: ESCRITURA 158 DEL: 16/7/2015 NOTARIA UNICA DE CONCEPCION VALOR ACTO: \$ 2.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PEÑA PEÑA HUGO CC# 5613827
A: DURAN SALAZAR WILBERT HUMBERTO CC# 13930277 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 15/2/2017 Radicación 2017-308-6-83
DOC: ESCRITURA 12 DEL: 2/2/2017 NOTARIA UNICA DE CONCEPCION VALOR ACTO: \$ 300.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DURAN SALAZAR WILBERT HUMBERTO CC# 13930277
A: BAUTISTA SILVA JAÍME CC# 1094240481 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 20/12/2018 Radicación 2018-308-6-653
DOC: OFICIO 600 DEL: 19/12/2018 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - PROCESO EJECUTIVO

Nro Matrícula: 308-10820

Impreso el 21 de Diciembre de 2018 a las 06:17:39 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

- RADICADO: 681624089001-2018-00105-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON SUAREZ LUIS VENANCIO CC# 5612385

A: BAUTISTA SILVA JAIME CC# 1094240481 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

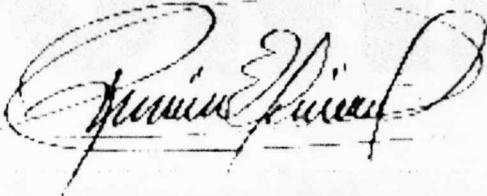
USUARIO: 75907 impreso por: 77487

TURNO: 2018-308-1-5169 FECHA: 20/12/2018

NIS: L1JMA2OQ/vwMfXj49zDHvC9STANjkP78CCx1qrJApho=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: CONCEPCION



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL ROSA FLOREZ

WILMAN DARIO ATOLINEZ PEÑA

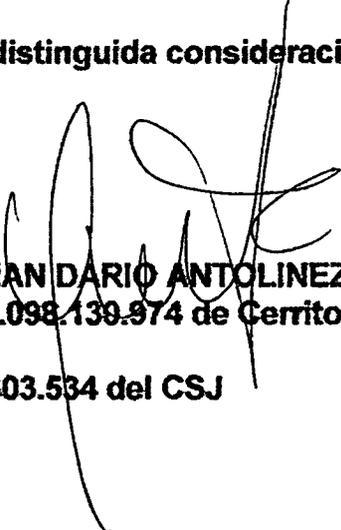
ABOGADO

DOCTORA.
NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
CERRITO SANTANDER.
E.S.D.

REFERENCIA: SOLICITUD DILIGENCIA SE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE.
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: LUIS VENANCIO CALDERON SUAREZ
DEMANDADO: JAIME BAUTISTA SILVA
RADICADO: 2018-00105-00

WILMAN DARIO ANTOLINEZ PEÑA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N°. 1.098.130.974, expedida en Cerrito (s) con domicilio en esta misma municipalidad, abogado en ejercicio y portador de la T.P 303.534 del C.S.J en representación del señor LUIS VENANCIO CALDERON SUAREZ identificado con CC. 5.612.385 mediante poder conferido, de manera atenta solicito que se fije fecha y hora para diligencia de **SECUESTRO** dentro del proceso en referencia, y en consecuencia proveer la persona cualificada para dicho fin.
El bien objeto de tal procedimiento corresponde a lote urbano determinado en individualizado dentro del folio de matrícula inmobiliaria 308-10820, y el cual reposa en el expediente con la medida de embargo vigente.

Con distinguida consideración,



WILMAN DARIO ANTOLINEZ PEÑA
C.C.1.098.130.974 de Cerrito.

T.P. 303.534 del CSJ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CERRITO S.DER.
RECIBIDO
SECRETARIA
Fecha: 5/02/2020 Hora: 5:41
D M A

J.F.L.
WZ

OFC. CALLE 7 # 4- 08
CELULAR 320.214.9221

wilddario@hotmail.com

Cerrito-Santander

...anterior escrito que consta de 1 folio, fue presentado en la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Cerrito. Por el dr. WILMAN DARIO ANTOLINEZ PEÑA, con c.c. 1.098.130.974 y T.P. No. 303.534 del CSJ., hoy cinco (5) de febrero de dos mil veinte (2020). Lo allego al respectivo proceso.

ANA CAROLINA LEAL MORENO
Secretaria

CONSTANCIA: AL DESPACHO de la señora Juez el presente proceso ejecutivo para su conocimiento. SIRVASE PROVEER.

Cerrito Sder, seis (6) de febrero de dos mil veinte (2020).

ANA CAROLINA LEAL MORENO
Secretaria

Faint, illegible text, possibly a stamp or header.

Faint, illegible text.

Faint, illegible text.

Faint, illegible text.

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER

Cerrito, diecisiete (17) de febrero de dos mil veinte (2020)

El apoderado del señor LUIS VENANCIO CALDERON SUAREZ, ha solicitado en memorial que antecede, se ordene el SECUESTRO sobre el bien inmueble embargado dentro de este proceso y se designe secuestre.

Estando debidamente inscrito el embargo del predio "lote número dos (2)" ubicado en el municipio de Cerrito y de propiedad del demandado JAIME BAUTISTA SILVA, distinguido con la matricula inmobiliaria No. 308-10820 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Concepción, es viable acceder a la petición presentada.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cerrito Santander.,

RESUELVE:

PRIMERO: **DECRETASE EL SECUESTRO** del predio "lote número dos (2)" ubicado en el municipio de Cerrito y de propiedad del demandado JAIME BAUTISTA SILVA, distinguido con la matricula inmobiliaria No. 308-10820 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Concepción.

SEGUNDO: Señálese la hora de las **CUATRO DE LA TARDE (4:00 p.m.)** del día **nueve (9) de marzo de 2020** para llevar a cabo la diligencia de Secuestro aquí decretada.

TERCERO: **DESIGNAR** como SECUESTRE de la lista de auxiliares de la justicia vigente al señor ERNESTO BARAJAS CORDERO identificado con C.C. N° 91.237.452, que puede ser ubicado en la calle 36 N° 14-42 oficina 409 de Bucaramanga, celular 3184024930 y 3187173207, correo electrónico ernesto200341@hotmail.com . Notifíquese en la forma indicada en el artículo 48 del C.G.P. y dese la correspondiente posesión, así mismo, hágasele las advertencias de su inasistencia establecidas en el artículo 595 del C.G.P. Los honorarios de la auxiliar de la justicia serán cancelados por la parte demandante.

CUARTO: **REQUERIR** a la parte demandante para que el día de la diligencia allegue copia de la escritura pública 158 del 16 de julio de 2015 de la notaria única de concepción, donde constan los linderos y demás especificaciones del predio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NEYLA CLEMENCIA RODRÍGUEZ ACEVEDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CERRITO – SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 015

En la fecha: 17 FEB 2020

Jordella Paraya
Secretaria AD-HOC.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO (S).
Palacio Municipal - Carrera 6 No. 6 - 52 Piso 2 -
Email: jprmpal01cerrito@notificacionesrj.gov.co

JPM-OFICIO N. 082

Cerrito Sder., febrero diecinueve (19) de dos mil veinte (2020)

Señor
ERNESTO BARAJAS CORDERO
Calle 36 N. 14-42 Oficina 409
Bucaramanga

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo

Radicado: 681624089001.2018 -0010-00
DEMANDANTE: LUIS VENANCIO CALDERON SUAREZ
APODERADO: DR. WILMAN DARIO ANTOLINEZ PEÑA,
C.C. 1.098.130.974 T.P. 303.534 C.S.J.
DEMANDADO: JAIME BAUTISTA SILVA
C.C. N. 1.094.240.481

Cordial saludo

Atendiendo lo dispuesto en auto de fecha febrero 17 del presente año, respetuosamente me permito comunicarle que fue designado como SECUESTRE del predio. " LOTE No. 2", ubicado en el municipio de Cerrito, distinguido con matrícula inmobiliaria No. 308-10820, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Concepción, de propiedad del demandado JAIME BAUTISTA SILVA.

La diligencia de secuestro se llevará a cabo el día NUEVE (9) DE MARZO DE 2020 a la hora de las CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.).

Se le pone de presente lo dispuesto en el numeral 1 art. 595 C.G.P.

"Art. 595 Secuestro.....1. En el auto que lo decreta se señalará fecha y hora para la diligencia y se designará secuestre que deberá concurrir a ella, so pena de multa de diez (10) a veinte (20) salarios mínimos mensuales....."

Datos del Apoderado: Dr. WILMAN DARIO ANTOLINEZ PEÑA: cel. 3202149221.

Agradecemos su valiosa colaboración.

Cordialmente,

Ana Carolina Leal Moreno
Secretaria



16

oficios 081 y 082

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Cerrito
<jprmpal01cerrito@notificacionesrj.gov.co>

Mié 19/02/2020 6:02 PM

Para: ernesto200341@hotmail.com <ernesto200341@hotmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)
oficio 081.pdf; OFICIO 082.pdf;

Señor
ERNESTO BARAJAS CORDERO
Bucaramanga

Cordial saludo

Me permito notificar nombramiento secuestre, ejecutivos 2019.00073 y 2018- 00105, diligencias señaladas marzo 9 presente año, hora 2:30 p.m. y 4:00 p.m., para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ana Carolina Leal Moreno
Secretaria

Favor confirmar recibido
Secretaria

Entregado: oficios 081 y 082

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Cerrito
<jprmpal01cerrito@notificacionesrj.gov.co>

Mié 19/02/2020 6:02 PM

Para: ernesto200341@hotmail.com <ernesto200341@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (24 KB)
oficios 081 y 082;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

ernesto200341@hotmail.com (ernesto200341@hotmail.com)

Asunto: oficios 081 y 082

No Aceptación del Cargo de secuestre Radicado 2018-00105-00

ernesto barajas <ernesto200341@hotmail.com>

Mar 3/03/2020 8:47 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Cerrito <jprmpal01cerrito@notificacionesrj.gov.co>

CC: ernesto barajas <ernesto200341@hotmail.com>

Por medio del presente escrito manifiesto al despacho que no puedo aceptar el cargo de secuestre el cual fui designado para este proceso debido a que estoy estudiando con un horario de clases que comienza a las 18.30 pm hasta las 22.00 p.m de lunes a viernes, y el despacho decreto la hora de las 16.00 pm y no es posible aceptar este cargo ya que no podre perder estas clase. por el tiempo estimado de retorno a la ciudad de Bucaramanga, Favor relevarme del cargo y nombrar a otro secuestre de las lista de auxiliares de Justicia.

Atentamente,

Ernesto Barajas Cordero.

Topografo Profesional T.P 012499 C.N.P.T

Auxiliar de Justicia Ante el poder judicial.

Auxiliar de Justicia Perito Avaluador.

Avaluador Profesional Con R.A.A AVL-91237452

Secuestre Ante el Poder Judicial

Calle 36 No. 14-42 Oficina Centro Empresarial Bucaramanga.

Ecosurvey E ingenieria Topografica.

Telefono 6700177- Celulares 3184024930-3187173207



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER

Cerrito, nueve (9) de marzo de dos mil veinte (2020)

Vista la manifestación realizada por el secuestre en auto anterior, mediante la cual informa la no aceptación al cargo toda vez que le resulta imposible desplazarse al municipio; el despacho DISPONE DESIGNAR como SECUESTRE de la lista de auxiliares de la justicia vigente a la señora KAREN PAOLA GARCÍA AFANADOR identificada con C.C. N° 1.098.641.054, que puede ser ubicada en la Carrera 13 # 35-10 oficina 307 de Bucaramanga, celular 3166781983 y 3168648429, correo electrónico karenafanador0216@outlook.com. Notifíquese en la forma indicada en el artículo 48 del C.G.P. y dese la correspondiente posesión, así mismo, hágasele las advertencias de su inasistencia establecidas en el artículo 595 del C.G.P.

Los honorarios de la auxiliar de la justicia serán cancelados por la parte demandante.

La diligencia de secuestro se llevara a cabo el día 25 de marzo de 2020 a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NEYLA CLEMENCIA RODRÍGUEZ ACEVEDO
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CERRITO – SANTANDER</p> <p>El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° <u>022</u></p> <p>En la fecha: <u>10 MAR 2020</u></p> <p> Secretaria</p>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO (S).
Palacio Municipal - Carrera 6 No. 6 - 52 Piso 2 -
Email: jprmpal01cerrito@notificacionesrj.gov.co

1a

JPM-OFICIO N. 136

Cerrito Sder., marzo once (11) de dos mil veinte (2020)

Señora
KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR
Carrera 13 N. 35-10 oficina 307
karenafanador0216@outlook.com
Bucaramanga

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo

Radicado: 681624089001.2018 -00105-00
DEMANDANTE: LUIS VENANCIO CALDERON SUAREZ
APODERADO: DR. WILMAN DARIO ANTOLINEZ PEÑA
C.C. 1.098.130.974 T.P. 303.534 C.S.J.
DEMANDADO: JAIME BAUTISTA SILVA
C.C. N. 1.094.240.481

Cordial saludo

Atendiendo lo dispuesto en auto de fecha marzo 9 del presente año, respetuosamente me permito comunicarle que fue designado como SECUESTRE del predio. " LOTE No. 2", ubicado en el municipio de Cerrito, distinguido con matricula inmobiliaria No. 308-10826, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Concepción, de propiedad del demandado JAIME BAUTISTA SILVA.

La diligencia de secuestro se llevará a cabo el día VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2020 a la hora de las CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.).

Se le pone de presente lo dispuesto en el numeral 1. art.595 C.G.P.

"Art. 595 Secuestro..... 1. En el auto que lo decrete se señalará fecha y hora para la diligencia y se designará secuestre que deberá concurrir a ella, so pena de multa de diez (10) a veinte (20) salarios mínimos mensuales...."

Datos del Apoderado: Dr. WILMAN DARIO ANTOLINEZ PEÑA: cel. 3202149221.

Agradecemos su valiosa colaboración.

Cordialmente,

Ana Carolina Lea Moreno
Secretaría



20

Oficio 136 notificaciòn nombramiento secuestre

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Cerrito

<jprmpal01cerrito@notificacionesrj.gov.co>

Miè 11/03/2020 10:33 AM

Para: karenafanador0216@outlook.com <karenafanador0216@outlook.com>

📎 1 archivos adjuntos (383 KB)

oficio 136.pdf;

Cordial saludo

Me permito enviar comunicaciòn nombramiento y fecha de la diligencia de secuestro dentro del ejecutivo 2018-00105, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ana Carolina Leal Moreno

Secretaria

Favor confirmar recibido

Gracias

Entregado: Oficio 136 notificaciòn nombramiento secuestre

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Cerrito
<jprmpal01cerrito@notificacionesrj.gov.co>

Miè 11/03/2020 10:33 AM

Para: karenafanador0216@outlook.com <karenafanador0216@outlook.com>

 1 archivos adjuntos (46 KB)

Oficio 136 notificaciòn nombramiento secuestre;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

karenafanador0216@outlook.com (karenafanador0216@outlook.com)

Asunto: Oficio 136 notificaciòn nombramiento secuestre

CONSTANCIA : Se deja constancia que los términos judiciales estuvieron suspendidos desde el día 16 de marzo de 2020 hasta el día 30 de junio de 2020, lo anterior, obedece a lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura, en los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 de 2020, mediante los cuales se suspendieron los términos judiciales, se establecieron algunas excepciones y se adoptaron otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID-19, la cual ha sido catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial.

Cerrito Sder., julio primero (1) de dos mil veinte (2020)

ANA CAROLINA LEAL MORENO
Secretaria

CONSTANCIA: se deja constancia que mediante ACUERDO PCSJA20-11597 del 15/07/2020 El Consejo Superior De La Judicatura suspendió entre el 16 de julio y el 31 de agosto de 2020 a nivel nacional las diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de bienes
Cerrito, 16 de julio de 2020.

Ana Carolina Leal Moreno.
Secretaria



Doctora
NEYLA CLEMENCIA RODRÍGUEZ ACEVEDO
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
CERRITO – SANTANDER
E. S. D.

REFERENCIA: REPROGRAMACIÓN DE DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: LUIS VENANCIO CALDERÓN SUAREZ

DEMANDADO: JAIME BAUTISTA SILVA

RADICADO: 2018-00105-00

ERIKA PAOLA SALINAS REYES, identificada con Cedula de Ciudadanía número 1.092.355.808 expedida en Villa del Rosario (Norte de Santander), inscrita con Tarjeta Profesional número 281.888 del Consejo Superior de la Judicatura en representación del señor **LUIS VENANCIO CALDERÓN SUAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 5.612.385, mediante poder conferido; de manera atenta solicito se re programe la diligencia de **SECUESTRO** sobre el bien inmueble embargado; "lote número 2" ubicado en el municipio de Cerrito, Santander, distinguido con la matricula inmobiliaria N° 308-10820 de la oficina de Registro de instrumentos Públicos de Concepción; la cual se había decretado por este despacho en auto de fecha 17 de Febrero de 2020; señalando fecha y hora, el día 9 de marzo de 2020 a las cuatro (4:00 pm); pero que por motivos de fuerza mayor por la pandemia COVID-19, no fue posible ejecutar.

Sin otro particular;

ERIKA PAOLA SALINAS REYES

C.C. 1.092.3355.808 de Villa del Rosario, Norte de Santander

T.P. 281.888 del CSJ

Solicitud reprogramacion de diligencia

paola salinas <paosalinas30@hotmail.com>

Mié 26/08/2020 2:43 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Cerrito <jprmpal01cerrito@notificacionesrj.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (322 KB)

solicitud reprogramacion de diligencia.pdf;

Cordial Saludo

Atendiendo el asunto en mención adjunto solicitud para que de manera comedida se re programe diligencia de secuestro dentro del proceso de radicado número 2018-00105-00, por favor acusar recibido.

Sin otro particular;

Erika Paola Salinas Reyes

Abogada

C.C.Nº 1.092.355.808

Correo electrónico para notificaciones; paosalinas30@hotmail.com

Teléfono; 3154031367

CONSTANCIA: AL DESPACHO de la señora Juez el presente proceso, para su conocimiento y se ORDENE LO PERTINENTE.

Cerrito Sder., agosto veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

Ana Carolina Leal Moreno
Secretaria

CONSTANCIA: se deja constancia que mediante ACUERDO PCSJA20-11632 del 30/09/2020 El Consejo Superior De La Judicatura autorizó a partir del 01 de octubre de 2020, la realización de las diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de bienes.
Cerrito, 01 de octubre de 2020.



Ana Carolina Leal Moreno.
Secretaria

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER

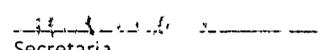
Cerrito, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Vista la solicitud que antecede y teniendo en cuenta que el Consejo Superior de Judicatura mediante ACUERDO PCSJA20-11632 del 30/09/2020 autorizo a partir del 01 de octubre de 2020 la realización de las diligencias de secuestro de bienes, se dispone señalar el día nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020) a las diez y media de la mañana (10.30 am.) para llevar acabo la diligencia de secuestro ya decretada. Comuníquese esta decisión a la secuestre designada KAREN PAOLA GARCÍA AFANADOR identificada con C.C. N° 1.098.641.054, que puede ser ubicada en la Carrera 13 # 35-10 oficina 307 de Bucaramanga, celular 3166781983 y 3168648429, correo electrónico karenafanador0216@outlook.com

Así mismo, se requiere a la parte demandante para que allegue antes de la diligencia de secuestro copia de la escritura pública N° 158 del 16 de julio de 2015 de la Notaria Única de Concepción, donde constan los linderos y demás especificaciones del predio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NEYLA CLEMENCIA RODRÍGUEZ ACEVEDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO – SANTANDER
El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 050
En la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2020.

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO (S)
Palacio Municipal - Carrera 6 No. 6 - 52 Piso 2

JPM-OFICIO N. 533

Cerrito Sder., octubre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)

Señora
KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR
Carrera 13 N. 35-10 oficina 307
karenafanador0216@outlook.com
Bucaramanga

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo

Radicado: 681624089001.2018 -00105-00
DEMANDANTE: LUIS VENANCIO CALDERON SUAREZ,
APODERADO: DRA. ERIKA PAOLA SALINAS REYES,
C.C. 1092355808 y T.P. 281.888 del C; S.J.
DEMANDADO: JAIME BAUTISTA SILVA
C.C. N. 1.094.240.481

Cordial saludo

Atendiendo lo dispuesto en auto de fecha octubre 22 de 2020, respetuosamente me permito comunicarle que el día NUEVE (9) DE NOVIEMBRE del presente año, a la hora de las DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.) se llevará a cabo diligencia de SECUESTRO del predio: " Lote número 2, distinguido con matrícula inmobiliaria No. 308-10820, ubicado en el municipio de Cerrito" diligencia para la cual usted fue designada secuestre.

Se le pone de presente lo dispuesto en el numeral 1 art.595 C.G.P.

"Art. 595 Secuestro.... 1. En el auto que lo decrete se señalará fecha y hora para la diligencia y se designará secuestre que deberá concurrir a ella, so pena de multa de diez (10) a veinte (20) salarios mínimos mensuales..."

Datos de la apoderada parte interesada: Dra. ERIKA PAOLA SALINAS REYES. Cel 3154031367.

Cordialmente,

ANA CAROLINA LEAL MORENO
Secretaria

Oficios 532 y 533 comunicando fecha diligencia de secuestro

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Cerrito

<jprmpal01cerrito@notificacionesrj.gov.co>

Jue 29/10/2020 7:55 AM

Para: karenafanador0216@outlook.com <karenafanador0216@outlook.com>

📎 2 archivos adjuntos (1022 KB)

Oficio 532 secuestre eje.- 2019-00075-00.pdf; OFICIO 533.pdf;

Señora

KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR

Bucaramanga

Cordial saludo

Adjunto al presente los oficios No. 532 y 533 notificando fecha diligencia de secuestro ejecutivos radicados 2018-00105-00 y 2019-00073-00, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ana Carolina Leal Moreno

Secretaria

favor confirmar recibido

Gracias



DOCTORA
NEYLA CLEMENCIA RODRÍGUEZ ACEVEDO
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
CERRITO – SANTANDER
E. S.D

RADICADO: 2018-00105-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: LUIS VENANCIO CALDERON SUAREZ
DEMANDADO: JAIME BAUTISTA SILVA

ERIKA PAOLA SALINAS REYES, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 1.092.355.808 expedida en Villa del Rosario (Norte de Santander), abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional número 281.888 del Consejo Superior de la Judicatura en representación del señor **LUIS VENANCIO CALDERON SUAREZ** identificado con cédula ciudadanía numero 5.612.385 expedida en Cerrito, Santander mediante poder conferido, allego a su despacho copia de las escrituras públicas N° 12 del 2 de febrero de 2017, de la Notaria Única de Concepción, y que corresponden al inmueble descrito como un lote de terreno ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Cerrito Santander, con área de 66.3 m2, y de propiedad del demandado **JAIME BAUTISTA SILVA**, identificado con C.C.N° 1.094.240.481; distinguido con matrícula inmobiliaria 308-10820 de la oficina de instrumentos públicos de Concepción, Santander lo anterior en cumplimiento de auto de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020), para diligencia de secuestro. Hago la salvedad que las escrituras publicas numero 158 del 16 de julio de 2015, señaladas dentro del auto en mención no corresponden al asunto que nos compete.

Con distinguida consideración;

ERIKA PAOLA SALINAS REYES

C.C. 1.092.3355.808 de Villa del Rosario, Norte de Santander
T.P. 281.888 del CSJ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CERRITO SDER.
RECIBIDO
SECRETARÍA
Fecha: 20/10/2020 Hora: 3:01 P.M.
D M A
1 fl.
anexo 5 fl.



**NOTARÍA ÚNICA
CONCEPCIÓN SANTANDER**
PLUTARCO J. RODRIGUEZ S.
NIT. 91210 426-6

CRA. 4 No. 8-16 CONCEPCION - S. TEL. 6603194

**FACTURA
DE VENTA**

Nº 0453

AUTENTICACIONES _____

COPIAS 11.400

DECLARACIONES _____

OTROS _____

VALOR _____

IVA 2.166.-

TOTAL 3.566



Handwritten signature

FIRMA NIT. 91 210 426-6

Cópias A. Hernández M. Tip. Artes Impresor Hernández NIT. 13 922 651 - 9 Tel. 661 74 72 Málaga - S.

RUT: R 124 - R 1-08-29/2008

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE SANTANDER

NOTARÍA ÚNICA CÍRCULO DE CONCEPCIÓN SANTANDER

*Dr. Plutarco Javier
Rodríguez Sepúlveda*
NOTARIO

PRIMERA

COPIA

Escritura No:

12

Fecha

02 DE FEBRERO DE 2017

Acto

COMPRAVENTA

De

WILBERT HUMBERTO DURAN SALAZAR

A

JAIME BAUTISTA SILVA

Valor

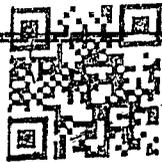
\$ 300.000.00

Carrera 4 No. 8 - 24 - Telefax: 6603194
unicaconcepcion@supernotariado.gov.co

NOTA
CUI
NC
CIRP
NOTA
CUI
NC
NOTA
CUI
NC



República de Colombia



Aa035694456



Ca365059727

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO

DOCE (12)

FECHA: Dos (2) de Febrero de dos mil diecisiete (2017).

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE CONCEPCIÓN SANTANDER.

MATRICULA INMOBILIARIA: 308-10820

CÓDIGO CATASTRAL: 01-00-0060-0033-000

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO: COMPRAVENTA (0125)

VALOR DE LA VENTA: \$ 300.000.00

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO DOS (2) UBICADO

EN EL MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

DE WILBERT HUMBERTO DURAN SALAZAR; CON CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13930.277 EXPEDIDA EN MALAGA

DOMICILIO: CALLE 15 No. 7-28, BARRIO UNION DE LA CIUDAD DE MALAGA

SANTANDER.

PROFESION: ZOOTECNISTA (Res.044 de 2007).

TEL: 3102172412

DE JAIME BAUTISTA SILVA, CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO

094240.481 EXPEDIDA EN PAMPLONA

DOMICILIO: CASA 15, BARRIO LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE CERRITO

SANTANDER.

PROFESION: AGRICULTOR. (Res.044 de 2007).

TEL: 3115512320



República de Colombia

Ca365059727



Ca365059727

Ca365059727

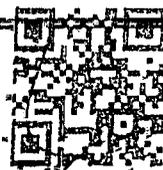
IDENTIFICACION Y COMPARECENCIA: En la ciudad de Concepción, Departamento de Santander, República de Colombia, donde está ubicada la Notaría Única del Círculo, cuyo Notario es. el doctor **PLUTARCO JAVIER RODRIGUEZ SEPULVEDA**, compareció: **WILBERT HUMBERTO DURAN SALAZAR**, quien dijo ser varón mayor de edad, vecino del Municipio de Málaga en tránsito por esta Municipalidad, de estado civil soltero sin unión marital de hecho y se identificó con la cédula de ciudadanía número **13.930.277** expedida en Málaga y que en adelante se llamará: **EL VENDEDOR** por una parte y por otra, **JAIME BAUTISTA SILVA** quien dijo ser varón mayor de edad, vecino del Municipio de Cerrito, de estado civil soltero con unión marital de hecho vigente y se identificó con la cédula de ciudadanía número **1.094.240.481** expedida en Pamplona y que en adelante se llamará: **EL COMPRADOR**, y dijeron que celebran el presente contrato de compraventa que se rige por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- EL VENDEDOR transfiere a título de venta real y efectiva a favor de **EL COMPRADOR**, el derecho de dominio propiedad posesión y pertenencia plenos del **LOTE NUMERO DOS (2):** Un lote de terreno ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Cerrito Santander, con área de 66.3 m2., determinado dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE, con el lote número uno (1), por el ORIENTE, con el lote número uno (1); Por el SUR, con predios de Emiro Villamizar, Hugo Peña Peña y por el OCCIDENTE, con el Barrio "Los Pinos". Inmueble con cédula catastral vigente 01-00-0060-0033-000.-----

SEGUNDA: TRADICION Y TITULO DE ADQUISICION.- Inmueble adquirido por **EL VENDEDOR WILBERT HUMBERTO DURAN SALAZAR**, en su estado civil actual, por escritura pública número ciento cincuenta y ocho (158) de fecha dieciséis



República de Colombia



Aa085694451



Ca365059728

30

(16) de julio de dos mil quince (2015), otorgada en la Notaria Unica de Concepción, predio registrado a la matrícula inmobiliaria número 308-10820 de la oficina de registro de instrumentos Públicos de Concepción Santander.



SEGUNDA: No obstante la anterior determinación de área expresada, la venta del objeto del presente instrumento se hace como cuerpo cierto, vale decir que cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre la cabida real y la aquí declarada, en este contrato, no dará lugar para reclamo de ninguna de las partes.

TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: Que el precio de venta del inmueble se estableció en la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 300.000.000) MCTE**, que **EL VENDEDOR** declara recibidos de manos de **EL COMPRADOR** en dinero efectivo y a entera satisfacción.

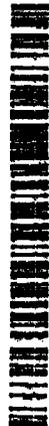
CUARTA: LIBERTAD Y SANEAMIENTO. Manifiesta **EL VENDEDOR:** A.) Que el inmueble materia de esta venta es de su exclusiva propiedad, que no lo ha transferido por acto anterior al presente, que su dominio se encuentra libre de hipotecas, censos, anticresis, pleitos pendientes, demandas civiles registradas, y se obliga a salir a su saneamiento de acuerdo a lo previsto y ordenado por la Ley, y B.) Que en la venta del inmueble se incluyen las mejoras, anexidades correspondientes, dependencias, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas, y C.) Bajo juramento declara **EL VENDEDOR**, que el inmueble **NO** está afectado a Vivienda Familiar.

QUINTA: ACERTACION: Presente **EL COMPRADOR JAIME BAUTISTA SILVA**, manifestó:

- a. Que acepta la presente escritura y el contrato de venta en ella contenido.
- b. Que tiene la posesión real y material del inmueble que adquieren y la ejercen a

08/06/2016

10481210165506



Ca365059728

03-04-28

1084888040EC9509

satisfacción-----

PARÁGRAFO DE AFECTACIÓN Ley 258 de 1996).- En este acto no es procedente la afectación a vivienda familiar por ser lote sin construcción.-----

En consecuencia el Suscrito Notario, **NO AFECTA** el inmueble a vivienda Familiar.

El Notario advirtió a los contratantes que la Ley establece que quedaran viciados de nulidad los actos jurídicos que desconozcan la afectación a vivienda Familiar.-----

CONSTANCIAS NOTARIALES:-----

Primera: Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres, estados civiles, números de sus documentos de identificación, matrícula inmobiliaria y linderos del inmueble objeto de la presente escritura; además, declaran que todas las informaciones consignadas en este instrumento son correctas y en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos, conocen la ley, saben que el notario responde por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados; así mismo se deja constancia que se observó lo previsto en el artículo 6º decreto 960 de 1.970.-----

Segunda: A los comparecientes, se les advirtió que deben presentarla para registro en la oficina correspondiente dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la fecha del otorgamiento y cuyo incumplimiento causara intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo (artículo 14 decreto 650 de 1996); y fueron advertidos también de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo pertinente antes de firmarla; la firma de la misma demuestra la aprobación total del texto, en



República de Colombia



A095694452

Ca365059729

consecuencia el notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del otorgario, en tal caso este debe ser corregido mediante el otorgamiento de una nueva escritura suscrita por todos los que intervinieron en la inicial, sufragada por los mismos. (Artículo 35, decreto ley 960 de 1970). así mismo, se les leyó la presente escritura, la aprobaron por hallarla conforme en todo su contenido y en constancia firman ante mí, el Notario que doy fe

Los comparecientes comprobaron el pago de los impuestos correspondientes con los siguientes certificados:

COMPROBANTE LEGAL DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE

CERRITO NIT 00890209889-9 Fecha de expedición: 02-02-2017 CERTIFICADO

DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL No. 319. La secretaria de Hacienda del Municipio de Cerrito certifica que:

La ficha catastral: 04-00-0060-0033-000

Con dirección: LOTE 2

Avalúo: \$ 79.000 por

Propietario: WILBERT HUMBERTO DURAN SALAZAR C.C. No. 13.930.277

Area Terrend: 66M2 A.C. 0M2

se encuentra a paz y salvo con el tesoro Municipal por concepto de impuesto predial unificado hasta diciembre 31 de 2017. Válido para todos los trámites. (Fdo)

Illegible Secretaria de Hacienda.

Además del anterior comprobante legal, presentaron para la debida legalidad y protocolizan: 1) Certificado de libertad y tradición. 2) Copias cédulas de ciudadanía.

3) Paz y salvo tesorería Cerrito

República de Colombia



Ca365059729



03-04-20

Esta escritura quedó contenida en las hojas de papel seguridad, distinguida con los números: Aa035694456 Aa035694451, y Aa035694452.

Derechos Notariales \$ 19.250.00; Resolución No. 0451 de 20 de enero 2017

Recaudos Fondo: \$ 8.300.00; Recaudos Superintendencia Retención

en la Fuente \$ 30.000.00; IVA \$

Lo escrito a máquina "VALE"



EL VENDEDOR,

[Handwritten signature]

WILBERT HUMBERTO DURAN SALAZAR

C.C. No. 13.930.277 de Málaga

EL COMPRADOR,

Jaime Bautista Silva
JAIME BAUTISTA SILVA

C.C. No. 1.094.240.481 de Pamplona

NOTARIA UNICA CIRCULO CONCEPCION SANTANDER	ES FIEL	Segunda	FOTOCOPIA DE SU ORIGINAL CON DESTINO A <i>en Tesera</i>	EN 03 FOLIOS. 01 SEP 2020
--------------------------------------------	---------	---------	---------------------------------------------------------	---------------------------

EL NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO,



[Handwritten signature]
PLUTARCO J. RODRIGUEZ S.
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE CONCEPCION

DR. PUTARCO JAVIER RODRIGUEZ SEPULVEDA



[Handwritten signature]
PLUTARCO J. RODRIGUEZ S.
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE CONCEPCION



DOCTORA
NEYLA CLEMENCIA RODRÍGUEZ ACEVEDO
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
CERRITO – SANTANDER
E. S.D

RADICADO: 2018-00105-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: LUIS VENANCIO CALDERON SUAREZ
DEMANDADO: JAIME BAUTISTA SILVA

ERIKA PAOLA SALINAS REYES, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 1.092.355.808 expedida en Villa del Rosario (Norte de Santander), abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional número 281.888 del Consejo Superior de la Judicatura en representación del señor **LUIS VENANCIO CALDERON SUAREZ** identificado con cédula ciudadanía numero 5.612.385 expedida en Cerrito, Santander mediante poder conferido, allego a su despacho copia de las escrituras públicas N° 158 del 16 de julio 2015 de la Notaria Unica de Concepción, donde constan los linderos y demás especificaciones del predio, lo anterior en cumplimiento de auto de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020), para diligencia de secuestro.

Con distinguida consideración;

ERIKA PAOLA SALINAS REYES
C.C. 1.092.3355.808 de Villa del Rosario, Norte de Santander
T.P. 281.888 del CSJ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CERRITO SDER.
RECIBIDO
SECRETARIA

Fecha: 6 / 11 / 2020 Hora: 8:41 a.m.
D M A

EF
ANEXO: EF
WJ.



República de Colombia



Aa022355287

233

3A

ACTURA PÚBLICA NUMERO

ENTO. CINCUENTA Y OCHO (158).-----

FECHA: Dieciséis (16) de Julio de dos mil quince (2015).

DEPARTAMENTO DE NOTARIADO Y REGISTRO

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CONCEPCIÓN SANTANDER

ACTOS: DIVISION MATERIAL.

COMPRAVENTA

VALOR DE LA COMPRAVENTA: \$ 2.000.000.00

CODIGO CATASTRAL: 01000600032000

MATRICULA INMOBILIARIA : 308-10122

UBICACION DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO DOS (2) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER.-----

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

DE: FUGO PEÑA PEÑA, CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 5.613.827 EXPEDIDA EN CERRITO SANTANDER.-----

DOMICILIO: CASA 14, BARRIO IRAGA DEL MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER.-----

PROFESION: AGRICULTOR (Res. No. 044 DE 2007 UIAF).-----

TEL: 3134497007-----

A: WILBERT HUMBERTO DURAN SALAZAR, CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 13.930.277 EXPEDIDA EN MALAGA SANTANDER.-----

DOMICILIO: CALLE 15 No. 7-28 BARRIO UNION DE LA CIUDAD DE MALAGA SANTANDER.-----

PROFESION: EMPLEADO (Res. No. 044 de 2007 UIAF).-----

TEL: 3102172412.-----

16-07-2015 Expedi copia

10302218#R2J74H3 05/12/2014

Notaria S.A. No. 05990390

IDENTIFICACIÓN . COMPARECENCIA. En la Ciudad de Concepción

Departamento de Santander República de Colombia, donde esta ubicada la Notaría Única del Círculo, cuyo Notario es el Doctor **PLUTARCO JAVIER RODRIGUEZ SEPULVEDA**, compareció: **HUGO PEÑA PEÑA**, quien dijo ser varón mayor de edad, vecino del Municipio de Cerrito Santander, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, y se identificó con la cédula de ciudadanía número **5.613.827** expedida en Cerrito Santander y expuso:-----

PRIMERO: Que es dueño y propietario del inmueble : LOTE No. 2 predio urbano ubicado en el Municipio de Cerrito Santander, con extensión superficial de 622 M2., determinado dentro de los siguientes linderos: NORTE, linda con el lote número uno (1) de Gonzalo Basto Ortiz en una extensión de cuarenta y seis con setenta y seis metros cuadrados (46.76M2), SUR, linda con predios de Nohora Basto salinas y el barrio Iraga en una extensión de cincuenta y dos con setenta y seis (52.76) metros; ESTE, con el rio Servita, en una extensión de doce con cinco metros (12.5), OESTE, con el barrio Los Pinos en una extensión de doce con cinco metros (12.5).-- Inmueble con cédula catastral 010000600032000 y le corresponde la matrícula inmobiliaria número **308-10122**.-----

SEGUNDO: TRADICION.- Inmueble adquirido por el compareciente **HUGO PEÑA PEÑA**, por compra que hizo a **GONZALO BASTO ORTIZ**, en virtud de la escritura pública número seiscientos veinticuatro (624) de primero (1) de septiembre de dos mil doce (2012), otorgada en la Notaria Primera de Málaga Santander, inmueble registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **308-10122** de la oficina de registro de instrumentos Públicos de Concepción Santander.-----

TERCERO: DIVISION MATERIAL PREDIO URBANO.-----
Manifiesta el compareciente que por medio de la presente escritura pública, proce



República de Colombia



224

36

a hacer **DIVISION MATERIAL** del predio urbano de su propiedad, ubicado en el

Municipio de Cerrito Santander, y teniendo en cuenta que es posible tanto física como jurídicamente con las características enunciadas y especificaciones contenidas en la pertinente licencia de división, otorgada por la oficina de Planeación Municipal de Cerrito Santander, y sus planos anexos, documentos que se anexan y protocolizan con este instrumento; la división que se realiza sobre el predio procede con los siguientes datos contenidos en el permiso respectivo basados y fundamentados en el levantamiento topográfico realizado por el Ingeniero Civil Franklin Vladimir Rangel Calderón, con matrícula profesional T.P 868202189464 STD, en dos (2) lotes de la siguiente manera para efectos de titulación y registro así: --

LOTE NUMERO UNO (1): Un lote de terreno ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Cerrito Santander, el cual queda con área de 555.70M2, según licencia de división otorgada por la oficina asesora de Planeación del Municipio de Cerrito Santander y levantamiento topográfico realizado por el Ingeniero Franklin Vladimir Rangel Calderón, con matrícula profesional T.P 868202189464STD, determinado dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE, con propiedades de F Nancy Esther Peña, Por el ORIENTE, con el rio Servita; Por el SUR, con propiedades de Nohora Inés Basto, Barrio Molinos de Iragá y Emiro Villamizar y por el OCCIDENTE, con el lote número dos (2) de esta división y el Barrio "Los Pinos".

LOTE NUMERO DOS (2): Un lote de terreno ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Cerrito Santander, el cual queda con área de 66.3M2, según licencia de división otorgada por la oficina asesora de Planeación del Municipio de Cerrito Santander y levantamiento topográfico realizado por el Ingeniero Franklin Vladimir

05/12/2014 10:00:31Z/RAFC2974

Escadema S.A. No. 8933346

Rangel Calderón, con matrícula profesional T.P 868202189464STD, determinado

dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE, con el lote número uno (1); Por el ORIENTE, con el lote número uno (1); Por el SUR, con predios de Emiro Villamizar, Hugo Peña Peña y por el OCCIDENTE, con el Barrio Los Pinos.

CUARTO: COMPRAVENTA: Que por esta misma escritura comparece, **HUGO PEÑA PEÑA**, quien dijo ser varón mayor de edad, vecino del Municipio de Cerrito Santander, de estado civil soltero sin unión marital de hecho y se identificó con la cédula de ciudadanía número **5.613.827** expedida en Cerrito Santander y quien en adelante se denominará **EL VENDEDOR**; por una parte y por otra **WILBERT HUMBERTO DURAN SALAZAR**, quien dijo ser varón mayor de edad, vecino de Málaga Santander, en tránsito por esta Municipalidad, de estado civil soltero sin unión marital de hecho y se identificó con la cédula de ciudadanía número **13.930.277** expedida en Málaga Santander y quien en adelante se llamara **EL COMPRADOR**, y dijeron que celebran el presente contrato de compraventa que se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO.- EL VENDEDOR, transfiere a título de venta real y efectiva a favor de **EL COMPRADOR**, el derecho de dominio, propiedad posesión y pertenencia plenos del siguiente bien inmueble: **LOTE NUMERO DOS (2):** Un lote de terreno ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Cerrito Santander, el cual queda con área de 66.3M2, según licencia de división otorgada por la oficina asesora de Planeación del Municipio de Cerrito Santander y levantamiento topográfico realizado por el Ingeniero Franklin Vladimir Rangel Calderón, con matrícula profesional T.P 868202189464STD, determinado dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE, con el lote número uno (1); Por el ORIENTE, con



República de Colombia



38

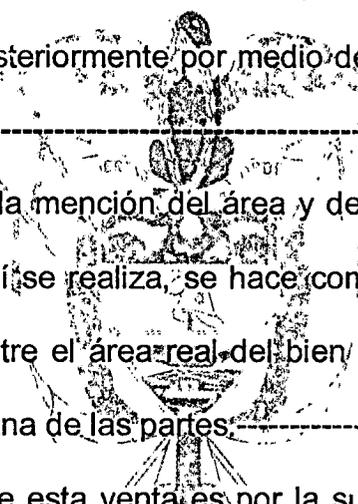
el lote número uno (1); Por el SUR, con predios de Emiro Villamizar, Hugo Peña

Peña y por el OCCIDENTE con el Barrio Los Pinos.-----

Inmueble segregado de la cédula catastral 010000600032000.-----

SEGUNDA: TRADICION.- Inmueble adquirido por **EL VENDEDOR HUGO PEÑA**

PEÑA, en su estado civil actual, primeramente por compra que hizo a **GONZALO BASTO ORTIZ**, en virtud de la escritura pública número seiscientos veinticuatro (624) de primero (1) de septiembre de dos mil doce (2012), otorgada en la Notaria Primera de Málaga Santander, inmueble registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **308-10122** de la oficina de registro de instrumentos Públicos de Concepción Santander y posteriormente por medio de la presente escritura pública división material.-----



PARAGRAFO: No obstante la mención del área y de la medida de los linderos, la venta del inmueble que aquí se realiza, se hace como cuerpo cierto, razón por la que cualquier diferencia entre el área real del bien y la aquí declarada, no dará lugar a reclamación por ninguna de las partes.-----

TERCERA: Que el precio de esta venta es por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000.00)**, moneda corriente, que **EL VENDEDOR**, declara recibidos de manos de **EL COMPRADOR** en dinero efectivo y a su entera y cabal satisfacción.-----

CUARTA: SITUACION JURIDICA DEL BIEN.- Manifiesta **EL VENDEDOR: A-)** Que

el inmueble materia de esta venta es su exclusiva propiedad, que no lo ha transferido por acto anterior al presente, que su dominio se encuentra libre de hipotecas, censos, anticresis arrendamientos por escritura pública, pleitos pendientes, demandas civiles registradas, embargos judiciales, patrimonio de familia inembargable; pero que en todo caso, se obliga a salir a su

85/12/2014 1830447312164628

cadena s.a. No. 890303340

sañeamiento de acuerdo a lo previsto y ordenado por la Ley. y B-) Que en la venta se incluyen las mejoras, anexidades correspondientes; dependencias, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas, y C) Bajo juramento declara **EL VENDEDOR**, que el inmueble **NO** está afectado a Vivienda Familiar-----

QUINTA: ACEPTACION.- Presente **EL COMPRADOR WILBERT HUMBERTO DURAN SALAZAR**, de las anotaciones personales y civiles ya descritas en la comparecencia manifestó: -----

Primero: Que acepta la presente escritura y el contrato de venta en ella contenido.-----

Segundo: Que tiene la posesión real y material del inmueble y la ejerce a satisfacción.-----

PARÁGRAFO DE AFECTACIÓN (Ley 258 de 1996).- En este acto no es procedente la afectación a vivienda Familiar.-----

En consecuencia el Suscrito Notario, **NO AFECTA** el inmueble a Vivienda Familiar. El Notario advirtió a los contratantes que la Ley establece que quedarán viciados de nulidad los actos jurídicos que desconozcan la afectación a vivienda Familiar.-----

CONSTANCIAS NOTARIALES:-----

Primera: Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres, estados civiles, números de sus documentos de identificación, matrícula inmobiliaria y linderos del inmueble objeto de la presente escritura; además, declaran que todas las informaciones consignadas en este instrumento son correctas y en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos, conocen la ley, saben que el notario responde por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza pero no



República de Colombia

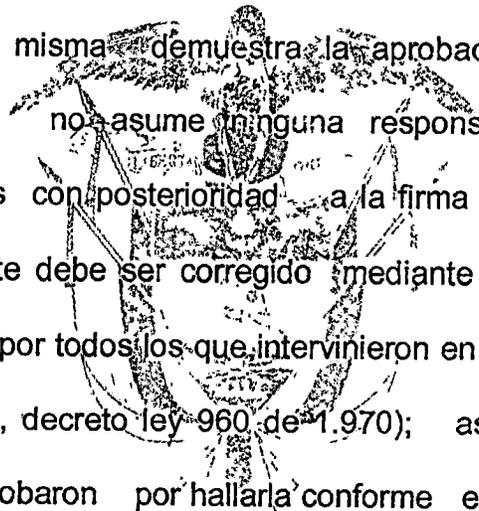


250 40

de la veracidad de las declaraciones de los interesados; así mismo se dejó a cargo

constancia que se observó lo previsto en el artículo 6º decreto 960 de 1.970.-----

Segunda: A los comparecientes, se les advirtió que deben presentarla para registro en la oficina correspondiente dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la fecha del otorgamiento y cuyo incumplimiento causara intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo (artículo 14 decreto 650 de 1996); y fueron advertidos también de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo pertinente antes de firmarla; la firma de la misma demuestra la aprobación total del texto, en consecuencia el notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del notario, en tal caso este debe ser corregido mediante el otorgamiento de una nueva escritura suscrita por todos los que intervinieron en la inicial sufragada por los mismos (artículo 35, decreto ley 960 de 1.970); así mismo, se les leyó la presente escritura, la aprobaron por hallarla conforme en todo su contenido y en constancia firman ante mí, el Notario que doy fe.-----



Los comparecientes comprobaron el pago de los impuestos correspondientes con el siguiente certificado:-----

COMPROBANTE: REPUBLICA DE COLOMBIA- DEPARTAMENTO DE SANTANDER 2015 MUNICIPIO DE CERRITO NIT: 809.209.889-9 Certificación No. 130. La Secretaria de Hacienda del Cerrito Santander certifica que: En el predio urbano expedido con fecha 07-07-2015 aparece el predio 010000600032000 avalúo \$ 701.000.00 LOTE 2, superficie 622M2. PEÑA PEÑA HUGO, Vigente hasta diciembre 31 de 2015. (Fdo) Ilegible Secretaria de Hacienda.-----

85/12/2014 10:35:21731214148

Escadina S.A. IN 89080548

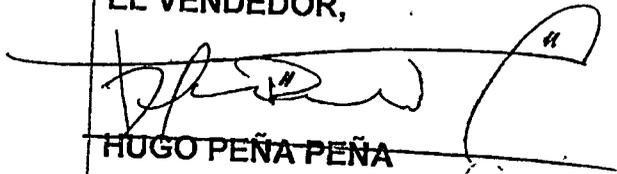
Se protocoliza: Licencia de división material, Notificación personal y constancia de ejecutoria y sus planos anexos expedida por la oficina asesora de planeación Municipal de Cerrito, certificado de Tradición, Copias cédulas de ciudadanía.

Esta escritura quedó contenida en las hojas de papel seguridad, distinguida con los números: Aa022355287, Aa022355288, Aa022355289 y Aa022355290.

Derechos Notariales \$ 71.279.00; Resolución No. 0641 del 23 de enero 2015.

Recaudos Fondo: \$ 7.250.00,-, Recaudos Superintendencia: \$ 7.250.00. Retención en la fuente \$ 20.000.00, IVA, \$

EL VENDEDOR,

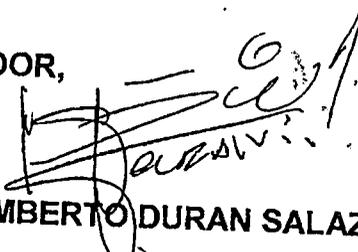


HUGO PEÑA PEÑA

C.C. No. 5.613.827 de Cerrito Santander



EL COMPRADOR,



WILBERT HUMBERTO DURAN SALAZAR

C.C. No. 13.930.277 de Málaga Santander



EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO,




PLUTARCO J. RODRIGUEZ S.
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE
CONCEPCION



DR. PLUTARCO JAVIER RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
 SANTANDER.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
 CERRITO SANTANDER.

42

ACTA DILIGENCIA DE SECUESTRO INMUEBLE ARTICULO 595 C.G.P...

En Cerrito Santander, siendo las diez y media de la mañana (10:30 a.m.) del día nueve (9) de noviembre del año dos mil veinte (2020), fecha y hora señaladas previamente para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 308-10820 ubicado en el municipio del cerrito, debidamente embargado dentro del presente proceso EJECUTIVO adelantado mediante apoderado por el señor LUIS VENANCIO CALDERON SUAREZ Contra JAIME BAUTISTA SILVA radicado N° 681624089001-2018-00105-00. En tal virtud la señora Juez en asocio de la suscrita secretaria, declaró iniciada la diligencia, a la cual asisten: la apoderada de la parte demandante DRA. ERJKA PAOLA SALINAS REYES identificada con C.C. N° 1.092.355.808 y T.P. N° 281.888 del C.S. de la J. a. Así mismo, se hizo presente la secuestre designada señora KAREN PAOLA GARCÍA AFANADOR identificada con C.C. N° 1.098.641.054, que puede ser ubicada en la Carrera 13 # 35-10 oficina 307 de Bucaramanga, celular 3166781983 y 3168648429, correo electrónico karenafanador0216@outlook.com.. A quien la señora Juez procedió a tomarle el juramento de rigor y prometió cumplir fiel y honradamente con los deberes que el cargo le impone, que cuenta con la idoneidad e imparcialidad para la labor que le fue encomendada, que no posee parentesco alguno con las partes, y se le leen los artículos 51 y 52 del C.G.P., quedando de esta forma legalmente posesionada. Igualmente manifestó que no se encuentra impedida para ejercer el cargo. Acto seguido se procede al traslado de los funcionarios al predio a secuestrar, en donde fuimos atendidos por Ara Libra Pangel Antolinez identificada

con C.C. N° 63.553.973 quien manifestó ser la esposa del demandado Jaime Bautista Silva

Los linderos del predio descritos en el folio de matrícula inmobiliaria N° 308-10820 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Concepción: "LOTE NÚMERO DOS (2): un lote de terreno ubicado en el perímetro urbano del Municipio del Cerrito Santander, con área de 66.3 m2, determinado dentro de los siguientes linderos: por el NORTE, con el lote número uno (1), por el ORIENTE, con el lote número uno (1); por el SUR, con predios de Emiro Villamizar, Hugo Peña Peña y por el OCCIDENTE, con el barrio los Pinos."

DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL INMUEBLE:

Se trata de un lote de terreno con vigas laterales varillas con alambre para columna sin ninguna construcción, identificado como el lote # 2 con un área 63.4 m². El lote de terreno se encuentra en mal estado sin división y sin cercas.

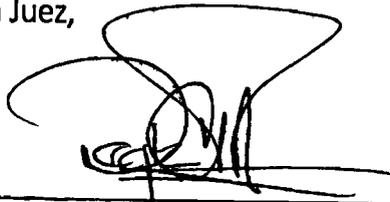
[The remainder of the page contains approximately 25 horizontal lines that have been heavily scribbled over with dark ink, rendering the text illegible.]

Acto seguido la señora Juez procede a declarar LEGALMENTE SECUESTRADO EL INMUEBLE anteriormente relacionado, del mismo hace la entrega real y material al secuestre quien manifiesta "recibirlo de acuerdo a la ley". A la secuestre se le fijan honorarios por la suma de: 10 salarios mínimos legales diarios que equivalen a \$292.600 M/cte. (ACUERDO PSAA15-10448 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura) Se deja constancia que la

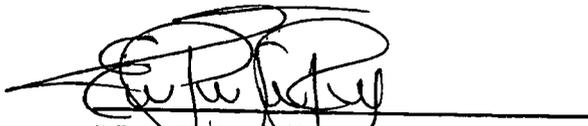
Parte interesada cancela los honorarios hoy mismo. se entrega una copia de esta acta a quien atendio. la diligencia. --- ---

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada la diligencia siendo las 11:41 a.m. de hoy 09 de noviembre de 2020. Una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron. Se observó lo de ley.-

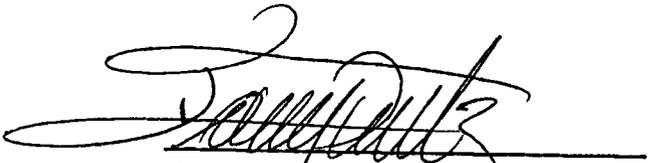
La Juez,



NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO



DRA. ERIKA PAOLA SALINAS REYES
Apoderada demandante



KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR
Secuestre.

Ana Livia Rangel Antolinez

Quien atendió la diligencia.



ANA CAROLINA LEAL MORENO
Secretaria



DOCTORA
NEYLA CLEMENCIA RODRÍGUEZ ACEVEDO
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
CERRITO – SANTANDER
E. S.D

RADICADO: 2018-00105-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: LUIS VENANCIO CALDERON SUAREZ
DEMANDADO: JAIME BAUTISTA SILVA

ERIKA PAOLA SALINAS REYES, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 1.092.355.808 expedida en Villa del Rosario, Norte de Santander, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional número 281.888 del Consejo Superior de la Judicatura en representación del señor **LUIS VENANCIO CALDERON SUAREZ** identificado con cédula ciudadanía numero 5.612.385 expedida en Cerrito, Santander mediante poder conferido; por medio del presente escrito acudo a su despacho con el fin de aportar **AVALUÓ COMERCIAL** sobre el bien inmueble lote numero 2 ubicado en el perímetro urbano del municipio de Cerrito, Santander; Folio de Matricula Inmobiliaria N°308-10820, mediante el cual se actualiza el avaluó del bien objeto del presente proceso y el cual resulta idóneo para establecer el precio real.

Adicionalmente, solicito al despacho oficiar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), para que expida el avaluó catastral del bien inmueble en cuestión, en razón de que el mismo solo es entregado al propietario del predio o en su defecto por orden judicial.

Agradezco al despacho proceder de conformidad con la presente solicitud.

Anexo lo enunciado en nueve (09) folios.

De la señora Juez,

Atentamente,

ERIKA PAOLA SALINAS REYES
C.C.N° 1.092.3355.808 de Villa del Rosario, Norte de Santander
T.P.N° 281.888 del CSJ.



LUIS JAIME PEREZ CARRILLO

CORPORACION AUTOREGULADOR NACIONAL DE AVALUADORES - AIA

Cerrito, noviembre 23 de 2020

Doctora:

ERIKA PAOLA SALINAS REYES

CERRITO SANTANDER

REFERENCIA: AVALUO COMERCIAL URBANO

Atendiendo su solicitud, adjunto a la presente le estoy enviando el avalúo comercial practicado al bien inmueble del predio ubicado en el área urbana de Cerrito Santander, identificado como Lote 2, Barrio Pinos de Cerrito, código catastral 68 162 01 00 0060 0033 000 y matrícula inmobiliaria 308-10820.

El valor comercial del inmueble ha sido elaborado según los parámetros y criterios de la Resolución No. 620 del 23 de septiembre de 2.008, y todas las normas actuales referentes a los avalúos comerciales, por medio de las cuales se establecieron los procedimientos para la elaboración de los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1.997, por un valor de **Veintiséis millones quinientos veinte mil pesos m/cte. (\$26.520.000,00)**

El Presente informe valuatorio se refiere a las condiciones normales de mercado del predio en estudio y se aclara que por parte del Avaluador que interviene en este avalúo comercial, que no existe ningún interés particular ni especial en el valor asignado, es decir que se obra con total imparcialidad e independencia.

LUIS JAIME PEREZ CARRILLO

AVALUADOR LONJA INMOBILIARIA DE SANTANDER

R.A.A AVAL-13921708

ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA "TECNIPROYECTOS"

CARRERA 8 No. 13-37 OFC. 304 CENTRO COMERCIAL EMPRESARIAL PANORAMA

MALAGA SANTANDER - CEL. 312-5829474 email. tecniproyectos1@yahoo.com

AVALUO COMERCIAL URBANO EN CERRITO SANTANDER PREDIO LOTE 2 Barrio Pinos	098 - 2020	
	FECHA	23/11/2020

1. INFORMACION GENERAL	<p>OBJETO DEL AVALUO: Calcular el valor comercial de la propiedad. Esta valuación se hace sobre la base del valor de mercado de los bienes en un mercado abierto.</p> <p>Valor de venta de mercado: Es la cuantía estimada por la que un bien podría intercambiarse, en la fecha de valuación, entre un comprador dispuesto a comprar y un vendedor dispuesto a vender, en una transacción libre, tras una comercialización adecuada en la que las partes hayan actuado con la información suficiente, de manera prudente y sin coacción.</p>
	<p>FECHA DE INSPECCION DEL PREDIO: 20 de noviembre de 2020 FECHA DEL INFORME: 23 de noviembre de 2020</p>
	<p>SOLICITANTE: DRA ERIKA PAOLA SALINAS REYES</p>
	<p>VIGENCIA DEL AVALUO: De acuerdo con el numeral 7, del artículo 2, del Decreto 422 de marzo 8 de 2000, la vigencia del avalúo no podrá ser inferior a un año. Los avalúos tendrán una vigencia de un (1) año, contados desde la fecha de su expedición o desde aquella en que se decidió la revisión o impugnación, según Art. 19 del Decreto 1420 de 1998. En todo caso durante este tiempo puede haber condiciones intrínsecas o extrínsecas que puedan cambiar el valor comercial del predio.</p>
	<p>ASPECTOS JURIDICOS: El Avalúo no es un estudio de títulos ni de tradición.</p>

2. LOCALIZACION	<p>Departamento: Santander</p>
	<p>Ciudad: Cerrito</p>
	<p>Barrio: Pinos</p>
	<p>Nomenclatura: CALLE 5 SUR CON CARRERA 8</p>

3. INFORMACIÓN JURÍDICA

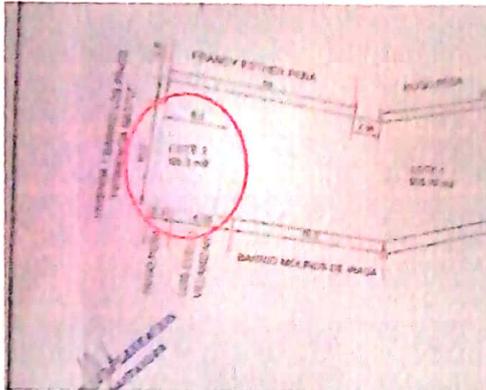
Escritura	Matricula Inmobiliaria	Numero Predial	Propletario
Escritura No. 12 del 2-2-2017 Notaria Única de Concepción	308 – 10820	68 162 01 00 0060 00033 000	JAIME BAUTISTA SILVA C.C. 1.094.240.481

4. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

DESCRIPCION: El inmueble a avaluar es un predio urbano con uso residencial. El inmueble a avaluar es un Lote localizado en el costado oriente de la Urbanización Pinos, con la cual colinda. Se encuentra inicios de construcción para una vivienda. .

LINDEROS: AL NORTE: CON EL LOTE NÚMERO UNO (1), POR EL ORIENTE, CON EL LOTE NÚMERO UNO (1), POR EL SUR, CON PREDIOS DE MERIO VILLAMIZAR, HUGO PEÑA PEÑA, POR EL OCCIDENTE, CON EL BARRIO LOS PINOS. (Aparecen relacionados en la Escritura 12 del 2-2-2017 Notaria Única de Concepción.)

PLANO TOPOGRAFICO DE CREACION DEL PREDIO.
ESCRITURA 158 DEL 16/7/2015 NOTARIA UNICA DE
CONCEPCION.



localización: (GOOGLE MAPS)

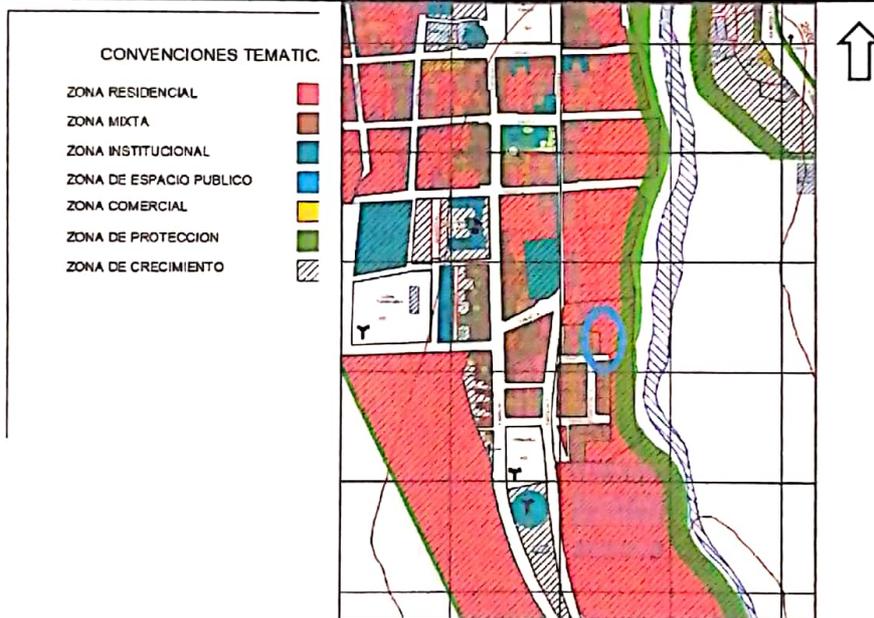


LOCALIZADO EN EL SUR ORIENTE DEL AREA MUNICIPAL, A 100 METROS AL ORIENTE DEL COLISEO DE FERIAS Y 700 MTS APROX AL SUR DEL PARQUE PRINCIPAL MUNICIPAL

4. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE	TERRENO	Topografía	Plana	CONSTRUCCIONES	ESTE PREDIO NO TIENE CONSTRUCCIONES
		Ubicación	Medianero		
		Manzana	Medianero		
		Forma	REGULAR		
		Área Lote.	66,30 m2		
Área Construida	0,00 m2				

EXISTE EVIDENCIA DEL INICIO DE UNA CONSTRUCCION EN CIMENTACION EN CICLOPEO, VIGA DE ARRASTRE Y AMMARRE DE COLUMNETAS QUE NO SON CONTABILIZADAS COMO AREA CONSTRUIDA, YA QUE NO ESTA RECONOCIDA NINGUNA CONSTRUCCION EN EL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION.

5. NORMATIVA	Barrio	Uso y Actividades	
	Pinos	Urbano- Residencial	
	Zonificación Geoeconómica	Valorización	Tratamiento
	ZONA 1 ZH DESARROLLADA	Alta	Consolidación con densidad moderada



E.O.T. CERRITO. ARTICULO 77. ZONA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL. Es aquella prevista para uso predominantemente residencial. De acuerdo a sus características, estratificación, tamaño de los lotes, volumetría existente, intensidad de usos y densidad habitacional.

6. DESCRIPCION DEL SECTOR

El predio se encuentra localizado en el sector Barrio Pinos, se encuentra localizada al oriente de la vía central y del coliseo de ferias. Área en consolidación donde existe construcciones de uno y dos pisos con uso de vivienda. Sector con vías pavimentadas en concreto y servicios públicos de acueducto, energía eléctrica y alcantarillado.

7. ASPECTO ECONOMICO

El predio objeto del presente avalúo se encuentra en sector de uso residencial, donde se vienen desarrollando en los últimos años un área consolidada de servicios, que dan al sector y a los predios una buena valorización.

8. METODOLOGIA

1. Método comparativo de mercados en evaluación.

La metodología usada para avaluar el terreno en el presente Avalúo, es a través del Método comparativo de mercados en evaluación, estableciendo las características y cualidades determinantes del valor de un inmueble, analizando un segmento del mercado inmobiliario relativo al objeto del inmueble del estudio homogenizando los valores y sometiendo la muestra a análisis estadísticos para determinar un valor final.

9. VALORES DE MERCADO

Se adelanta una investigación de mercado inmobiliario desarrollado en el sector, se hace una proyección de desarrollo de acuerdo al EOT de Cerrito lo cual estadísticamente nos dan estos resultados:

ANÁLISIS DEL MÉTODO COMPARATIVO DE MERCADO PARA PREDIOS URBANOS

LOTES AREA URBANA CERRITO SANTANDER

No.	TIPO DE INMUEBLE	DIRECCIÓN	VALOR PEDIDO	% NEG.	VALOR DEPURADO	TERRENO		NOMBRE FUENTE
						ÁREA EN M2	V/M2	
1	LOTES URBANIZACION ALTAMIRA	BARRIO BELEN	\$ 28 000 000	0%	\$ 28 000 000	66,00	\$ 424 242,42	OFC PLANEACION
2	LOTE URBANIZACION EL GIRASOL	CARRERA 6 A CALLE 7 SUR	\$ 25 000 000	0%	\$ 25 000 000	72,00	\$ 347 222,22	CERAFICO CALDERON
3	LOTE LA CAMPIÑA	CARRERA 6C SALIDA A JURADO	\$ 27 000 000	0%	\$ 27 000 000	70,00	\$ 385 714,29	JUNTA DE VIVIENDA LA CAMPIÑA
4	LOTE PROYECTO URB VILLA DE PADUA	CALLE 2 CARRERA 1	\$ 28 000 000	0%	\$ 28 000 000	72,00	\$ 388 888,89	WILLIAM SANCHEZ
5	LOTES URBANIZADOS	AREA URBANA	\$ 28 000 000	0%	\$ 28 000 000	70,00	\$ 371 428,57	WILLIAM ORTIZ

Promedio	\$ 383 499,28
Desviación estándar	\$ 28 087,74
Coefficiente de variación	7,32%
Máximo	\$ 411 587,02
Mínimo	\$ 355 411,54

Para determinar el valor de los metros cuadrados de terreno del predio objeto del avalúo se consideró la ubicación del predio, la buena valorización, la ubicación en la manzana; adoptamos un valor de cuatrocientos mil pesos (\$ 400. 000.00) m2 para el terreno.

9.2 Datos estadísticos.

Los datos aportados nos permiten calcular la media aritmética, desviación estándar y coeficiente de variación para al final hallar el valor más acertado al valor reflejado en el mercado inmobiliario actual o justiprecio que se ha de aplicar en el avalúo.

10. RESULTADOS DEL AVALUO

Hechas las anteriores consideraciones especificadas, dan como resultado, que el siguiente es el valor comercial del inmueble así:

VALORACIÓN COMERCIAL DEL TERRENO DEL PREDIO DENOMINADO LOTE DOS (2) Barrio Pinos CERRITO-SANTANDER

TERRENO	AREA M2	VALOR UNITARIO M2	VALOR TOTAL
LOTE NUMERO DOS (2)	66,30	\$ 400.000,00	\$ 26.520.000,00
TOTAL TERRENO	66,30		\$ 26.520.000,00
CONSTRUCCIÓN	AREA M2	VALOR UNITARIO M2	VALOR TOTAL
NO HAY CONSTRUCCION	0,00	\$ 380.000,00	\$ 0,00
TOTAL CONSTRUCCIONES	0,00		\$ 0,00
TOTAL AVALUO COMERCIAL			\$ 26.520.000,00

El valor total del predio es la suma de Veintiséis millones quinientos veinte mil pesos m/cte. (\$26.520.000,00)

Cordialmente,

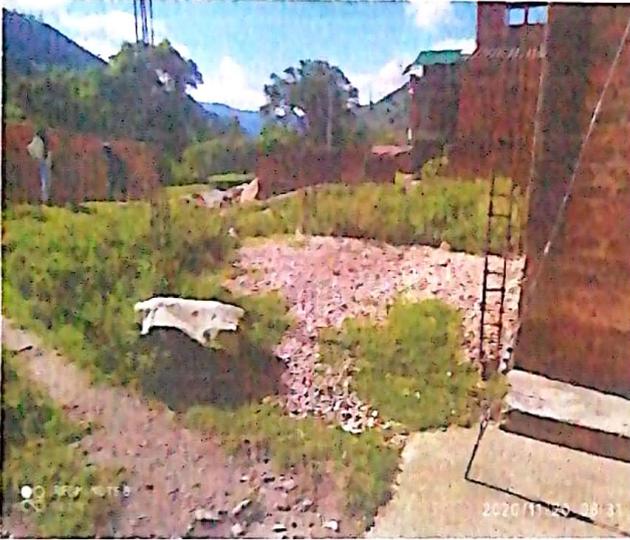


LUIS JAIME PEREZ CARRILLO

R.A.A AVAL-13921708

11. REGISTRO FOTOGRAFICO

VISTA DESDE LA VIA (CALLE 5 SUR)



VISTA ENTORNO



VISTA GENERAL DEL PREDIO



VISTA DESDE EL COSTADO ORIENTAL





PIN de Validación: ar430a94



<https://www.raa.org.co>



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) LUIS JAIME PEREZ CARRILLO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 13921708, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 20 de Junio de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-13921708.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) LUIS JAIME PEREZ CARRILLO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos		
Alcance	Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado. 	20 Jun 2018	Régimen Académico
Categoría 2 Inmuebles Rurales		
Alcance	Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales. 	20 Jun 2018	Régimen Académico
Categoría 6 Inmuebles Especiales		
Alcance	Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores. 	20 Jun 2018	Régimen Académico
Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales		
Alcance	Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior. 	20 Jun 2018	Régimen Académico



PIN de Validación: ac830a94



Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: MÁLAGA, SANTANDER

Dirección: CARRERA 8 NO. 13-37 OF. 304 ED. PANORAMA

Teléfono: 3125829474

Correo Electrónico: tecniproyectos1@yahoo.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico por Competencias Laborales en Avalúos de Bienes Muebles e Inmuebles Urbanos y Rurales -Tecni-Incas.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) LUIS JAIME PEREZ CARRILLO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 13921708.

El(la) señor(a) LUIS JAIME PEREZ CARRILLO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

ac830a94

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los tres (03) días del mes de Noviembre del 2020 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

AVALUO COMERCIAL, proceso ejecutivo radicado 2018-00105-00.

paola salinas <paosalinas30@hotmail.com>

Vie 27/11/2020 4:46 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Cerrito <jprmpal01cerrito@notificacionesrj.gov.co>

RADICADO: 2018-00105-00

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: LUIS VENANCIO CALDERON SUAREZ

DEMANDADO: JAIME BAUTISTA SILVA

Cordial Saludo

Atendiendo el asunto en mención, adjunto **AVALUÓ COMERCIAL** sobre el bien inmueble lote número 2 ubicado en el perímetro urbano del municipio de Cerrito, Santander; Folio de Matricula Inmobiliaria N°308-10820 del proceso ejecutivo radicado 2018-00105-00, por favor acusar recibido del presente e-mail.

Sin otro particular;

Erika Paola Salinas Reyes

Abogada

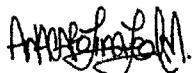
C.C.N° 1.092.355.808

Correo electrónico para notificaciones; paosalinas30@hotmail.com

Teléfono; 3154031367

Constancia: AL DESPACHO de la señora Juez el presente proceso, para su conocimiento y se ordene lo pertinente.

Cerrito 5der., noviembre treinta (30) de dos mil veinte (2020)



ANA CAROLINA LEAL MORENO
Secretaria

CONSTANCIA: Se deja constancia que la señora juez se encuentra de compensatorios los días 14,15 y 18 de diciembre de los corrientes por el turno de control de garantías realizado los días 12, 13 y 17 de diciembre de los corrientes. Así mismo, durante los días del 19 de diciembre de 2020 y al 11 de enero de 2021 no corren términos por vacaciones colectivas de la Rama Judicial. Cerrito 18 de diciembre de 2020.

Ana Carolina Leal Moreno.
Secretaria.

CONSTANCIA: se deja constancia que durante los días 12, 13, 14, 15, 16,1 7, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25,26 inclusive de enero de 2021 la señora Juez se encontraba en compensatorios por el turno de control de garantías laborado entre el 19 de diciembre de 2020 y el 11 de enero de 2021, conforme a lo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander en los Acuerdos N° CSJSAA20-66 Y CSJSAA20-73.

Cerrito, 26 de enero de 2021.
Luz Stella Carvajal Tarazona
Secretaria Ad-Hoc.

56



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER

Cerrito, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Del avalúo del predio embargado y secuestrado identificado como "LOTE NUMERO DOS (2) LOTE DOS 2" ubicado en el municipio del cerrito con matrícula inmobiliaria N° 308-10820 de la oficina de instrumentos públicos de concepción, presentado por la apoderada del demandante, córrase traslado por el termino de diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones, numeral 2 articulo 444 del C.G.P.

De otro lado, conforme a lo solicitado por la apoderada del demandante, OFÍCIESE al Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, para que a costa que la parte interesada expida el avalúo catastral del inmueble arriba descrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

Juez

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER
El anterior auto se notificó mediante anotación en el
cuadro de estados N° 009 publicado en la página web de
la Rama Judicial.
En la fecha: 10 DE MARZO DE 2021
ANA CAROLINA LEAL MORENO
Secretaria

57

CONSTANCIA DE FIJACION EN LISTA:

En atención a lo señalado en los art 444 del Código General del proceso, en la fecha se fija en lista No. 003 / el anterior avaluó presentada por el apoderado de la parte demandante, la que permanecerá en secretaría por el término de DIEZ (10) DIAS, que comienza a las ocho de la mañana (8:00A.M.) EL DIA QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

VENCE: ABRIL CINCO (5) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) hora 6:00 P.M.

Cerrito Sder., febrero doce (12) de dos mil veintiuno (2021).



ANA CAROLINA LEAL MORENO
Secretaria



DOCTORA
NEYLA CLEMENCIA RODRÍGUEZ ACEVEDO
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
CERRITO – SANTANDER
E. S.D

RADICADO: 2018-00105-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: LUIS VENANCIO CALDERON SUAREZ
DEMANDADO: JAIME BAUTISTA SILVA

ERIKA PAOLA SALINAS REYES, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 1.092.355.808 expedida en Villa del Rosario, Norte de Santander, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional número 281.888 del Consejo Superior de la Judicatura en representación del señor **LUIS VENANCIO CALDERON SUAREZ** identificado con cédula ciudadanía numero 5.612.385 expedida en Cerrito, Santander mediante poder conferido; por medio del presente solicito al despacho se sirva fijar fecha para la diligencia de REMATE del inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado como "LOTE NUMERO DOS (2)" ubicado en el municipio de Cerrito con matrícula inmobiliaria N° 308-10820 de la oficina de instrumentos públicos de Concepción, con el ánimo de dar aplicabilidad al artículo 448 del Código General del Proceso.

Además, aprovecho la oportunidad, para manifestar que la parte actora cancelo los honorarios del Perito Avaluador por el valor de trescientos cincuenta mil pesos M/CTE (\$350.000), anexo recibo; sumas de dinero que solicito sean tenidas en cuenta en la liquidación de costas y gastos de proceso.

Agradezco al despacho proceder de conformidad con la presente solicitud.

De la señora Juez,

Atentamente,

ERIKA PAOLA SALINAS REYES

C.C.N° 1.092.3355.808 de Villa del Rosario, Norte de Santander
T.P.N° 281.888 del CSJ.

LUIS PEREZ
13921708

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA 04 - 2002

FECHA

23-11-2020

No.

01

PAGADO A

DRA ERIKA PAOLA SALINAS

\$

350,000,

POR CONCEPTO DE

ELABORACION AUAWO COMERCIAL
LOTE NO 2 CERRO LTO STDER.

VALOR (en letras)

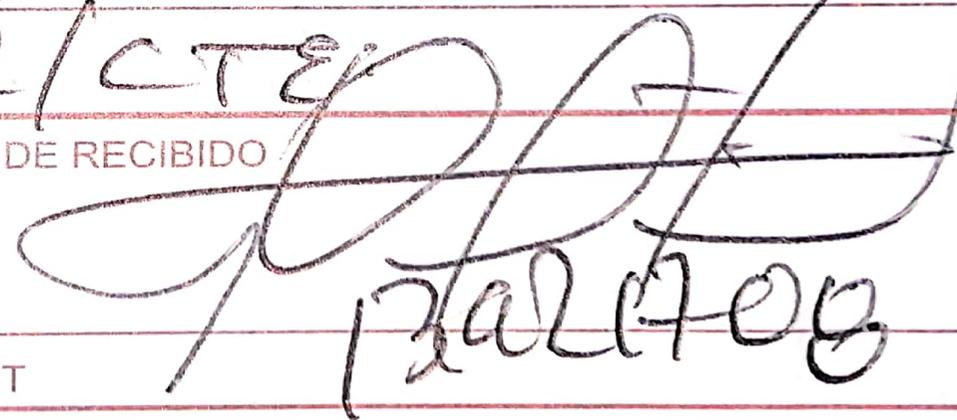
TRESCIENTOS CINCUENTA MIL
PESOS 00/100

CÓDIGO

FIRMA DE RECIBIDO

APROBADO

C.C./NIT



13921708

RV: AVALUO COMERCIAL, proceso ejecutivo radicado 2018-00105-00.

paola salinas <paosalinas30@hotmail.com>

Mar 6/04/2021 11:39 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Cerrito <jprmpal01cerrito@notificacionesrj.gov.co>

DOCTORA

NEYLA CLEMENCIA RODRÍGUEZ ACEVEDO

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL

CERRITO – SANTANDER

E. S.D

RADICADO: 2018-00105-00

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: LUIS VENANCIO CALDERON SUAREZ

DEMANDADO: JAIME BAUTISTA SILVA

Cordial Saludo

ERIKA PAOLA SALINAS REYES, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 1.092.355.808 expedida en Villa del Rosario, Norte de Santander, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional número 281.888 del Consejo Superior de la Judicatura en representación del señor **LUIS VENANCIO CALDERON SUAREZ** por medio del presente allego memorial solicitando remate del bien inmueble identificado como “LOTE NUMERO DOS (2)” ubicado en el municipio de Cerrito con matrícula inmobiliaria N° 308-10820 de la oficina de instrumentos públicos de Concepción, dentro del proceso ejecutivo, de radicado 2018-00105-00, por favor acusar recibido.

Sin otro particular;

Erika Paola Salinas Reyes

Abogada

C.C.N° 1.092.355.808

Correo electrónico para notificaciones; paosalinas30@hotmail.com

Teléfono; 3154031367



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER.

JPM-OFICIO No. 048

Cerrito Sder., abril nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Doctor
JAVIER ORLANDO DÍAZ
Director Territorial IGAC
Bucaramanga Santander
bucaramanga@igac.gov.co

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 681624089001-2018-00105-00
DEMANDANTE: LUIS VENANCIO CALDERON SUAREZ
C.C. N° 5.612.385
APODERADA: DRA. ERIKA PAOLA SALINAS REYES
C.C. No. 1.092.355.808 –T.P. No. 281.888 del C.S. de la J.
DEMANDADO: JAIME BAUTISTA SILVA.
C.C. No. 1.094.240.481

Cordial saludo,

Conforme a lo ordenado por el despacho, me permito solicitar se sirva expedir a costa de la parte interesada el certificado donde conste el avalúo catastral del inmueble identificado como "LOTE NUMERO DOS (2) LOTE DOS 2" ubicado en el municipio del cerrito con matrícula inmobiliaria N° 308-10820 de la oficina de Instrumentos Públicos De Concepción, de propiedad del demandado JAIME BAUTISTA SILVA identificado con C.C. N° 1.094.240.481.

Datos parte interesada: paosalinas30@hotmail.com
Celular: 3154031367

Agradezco su colaboración

Atentamente,

Ana Carolina Leal Moreno
Secretaria

**oficio 048 solicitud certificado ejecutivo 2018-000105-00 DDO JAIME BAUTISTA
SILVA**

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Cerrito
<jprmpal01cerrito@notificacionesrj.gov.co>

Mar 13/04/2021 5:13 PM

Para: bucaramanga@igac.gov.co <bucaramanga@igac.gov.co>

 1 archivos adjuntos (687 KB)

Oficio 048 eje 2018-00105-00.pdf;

REFERENCIA: Ejecutivo

Radicado: 681624089001-2018-00105-00

Demandante: Luis Venancio Calderón Suarez

Apoderada: Dra. Erika Paola Salinas Reyes

Demandado: Jaime Bautista Silva

Doctor

JAVIER ORLANDO DIAZ

Director Territorial IGAC

Bucaramanga

Cordial saludo

Por medio del presente me permito enviar el oficio 048, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ana Carolina Leal Moreno

Secretaria

Favor confirmar recibido

Gracias



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 6019.7-2021-0005999-EE-001
No. Caso: 75298
Fecha: 10-05-2021 08:29:04
TRD:
Rad. Padre: 6019-2021-0004863-ER-000

Señor(a)

ANA CAROLINA LEAL MORENO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO

-

CERRITO, SANTANDER, COLOMBIA

paolasalinas30@hotmail.com

ASUNTO: Respuesta su Oficio No 048 de abril 9/2021, Radicado 681624089001-2018-00105-00 consecutivo IGAC 6019-2021-0004863-ER-000

Cordial saludo:

Me permito comunicarle que lo requerido se expide mediante certificado catastral, y el interesado lo puede solicitar directamente y a costas en nuestra ventanilla habilitada para tal fin, ubicada en la Carrera 20 No. 33-58 de la ciudad de Bucaramanga, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 12M, y de 1:00 pm a 3:30 pm, o al correo electrónico nancy.mateus@igac.gov.co en donde se le realizará previamente la orden de consignación, anexar copia de la cédula de ciudadanía, e igualmente adjuntar copia de su oficio y de esta respuesta.

Valor Certificado Catastral: Catorce mil Doscientos Once Pesos (\$ 14.211).

MI 308-10820 Cerrito

Atentamente,

JOSE HENRY ASCANIO MANZANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CATASTRO

Anexo:
Copia:
Elaboró: NANCY MATEUS LEON - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Proyectó: NANCY MATEUS LEON - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Revisó:
Radicados:

Servicio al Ciudadano:
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co

RESPUESTA

Nancy Mateus Leon <nancy.mateus@igac.gov.co>

Lun 10/05/2021 2:16 PM

Para: paosalinas30@hotmail.com <paosalinas30@hotmail.com>

CC: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Cerrito <j01prmpalcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (97 KB)

ANA CAROLINA LEAL ER4863.pdf;

Buenas tardes, dando alcance a su Oficio No 048, Radicado 681624089001-2018-00105-00, consecutivo IGAC 6019-2021-0004863-ER-000

Cordialmente

Nancy Mateus León

AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Centro de Información Geográfica. Territorial Santander.

INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI"

 *República de Colombia*  *Inicio*



DOCTORA
NEYLA CLEMENCIA RODRÍGUEZ ACEVEDO
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
CERRITO – SANTANDER
E. S. D.

RADICADO: 2018-00105-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: LUIS VENANCIO CALDERON SUAREZ
DEMANDADO: JAIME BAUTISTA SILVA

ERIKA PAOLA SALINAS REYES, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 1.092.355.808 expedida en Villa del Rosario, Norte de Santander, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional número 281.888 del Consejo Superior de la Judicatura en representación del señor **LUIS VENANCIO CALDERON SUAREZ** identificado con cédula ciudadanía numero 5.612.385 expedida en Cerrito, Santander mediante poder conferido; por medio del presente escrito acudo a su despacho con el fin de aportar el **CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL**, que determina el avalúo catastral del bien inmueble “lote número 2” ubicado en el perímetro urbano del municipio de Cerrito, Santander; folio de Matricula Inmobiliaria N°308-10820., lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Anexo lo enunciado en uno (01) folio.

De la señora Juez,

Atentamente,

ERIKA PAOLA SALINAS REYES
C.C.Nº 1.092.3355.808 de Villa del Rosario, Norte de Santander
T.P.Nº 281.888 del CSJ.





El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 2438-191783-99755-0
FECHA: 12/5/2021

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: BAUTISTA SILVA JAIME identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1094240481 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:68-SANTANDER
MUNICIPIO:162-CERRITO
NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-0060-0033-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-0060-0033-000
DIRECCIÓN:LO 2
MATRÍCULA:308-10820
ÁREA TERRENO:0 Ha 66.00m ²
ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m ²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO:\$ 89,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	BAUTISTA SILVA JAIME	CÉDULA DE CIUDADANÍA	001094240481
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para **JUZGADO**.

YIRA PÉREZ QUIROZ

JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

NOTA

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa Marta, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelana, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versailles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.



Memorial proceso ejecutivo de mínima cuantía 2018-00105-00

paola salinas <paosalinas30@hotmail.com>

Mié 12/05/2021 5:43 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Cerrito <jprmpal01cerrito@notificacionesrj.gov.co>

DOCTORA

NEYLA CLEMENCIA RODRÍGUEZ ACEVEDO

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL

CERRITO – SANTANDER

E. S.D

RADICADO: 2018-00105-00

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: LUIS VENANCIO CALDERON SUAREZ

DEMANDADO: JAIME BAUTISTA SILVA

Cordial Saludo

ERIKA PAOLA SALINAS REYES, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 1.092.355.808 expedida en Villa del Rosario, Norte de Santander, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional número 281.888 del Consejo Superior de la Judicatura en representación del señor **LUIS VENANCIO CALDERON SUAREZ** por medio del presente allego memorial dentro del proceso ejecutivo de radicado 2018-00105-00, por favor acusar recibido.

Sin otro particular;

Erika Paola Salinas Reyes

Abogada

C.C.Nº 1.092.355.808

Correo electrónico para notificaciones; paosalinas30@hotmail.com

Teléfono; 3154031367



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER.**

Cerrito, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Vencido el traslado ordenado en auto anterior, y sin que las partes hayan objetado el avalúo del predio, se dispone tener en cuenta para el remate el avalúo comercial de mayor valor presentado por la parte demandante por valor de \$26.520.000 m/cte.

Así mismo se tiene que el presente proceso cuenta con auto de seguir adelante la ejecución debidamente ejecutoriada, autos que decretaron el embargo y secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 308-10820, embargo que se encuentra registrado como consta en el certificado allegado por parte de la oficina de instrumentos públicos de concepción, diligencia de secuestro realizada el día 09 de noviembre de 2020 y avalúo presentado por la parte demandante.

Teniendo en cuenta que la parte interesada solicito se fije fecha para la diligencia de remate del inmueble y reunidos los requisitos establecidos en el artículo 448 del Código General del Proceso, es procedente acceder a lo solicitado y se fijara fecha para la diligencia de remate.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cerrito Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL REMATE del predio identificado con folio de Matricula Inmobiliaria N° 308-10820 de la oficina de Instrumentos Públicos de Concepción denominado “LOTE NUMERO DOS (2)” ubicado en el municipio de Cerrito Santander de propiedad del demandado JAIME BAUTISTA SILVA que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

SE SEÑALA el día quince (15) de diciembre de 2021 a las tres de la tarde (03:00 p.m.) para llevar a cabo el remate ordenado.

La licitación comenzara a la hora señalada y se cerrara transcurrida una hora. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien a rematar, de conformidad a lo establecido en el artículo 448 del C.G.P., y postor hábil el que consigne previamente el 40% del avalúo en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado en el banco Agrario de Colombia N°681622042001 conforme lo indicado en el artículo 451 del C.G.P. Se advierte a los postores que deberán presentar sus ofertas en la diligencia de licitación en sobre cerrado.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que el avalúo presentado por la parte demandante no fue objetado, se tiene como valor del inmueble para su remate la suma de \$26.520.000 m/cte. Como base de la licitación se tiene la suma de \$18.564.000 que corresponde al 70% del avalúo. Inciso 3 articulo 448 del C.G.P.

TERCERO: EXPIDASE el cartel del remate de acuerdo a lo establecido en el artículo 450 del Código General del Proceso, y copia del mismo entréguese a la parte interesada para que sea anunciado

al público mediante la inclusión de un listado que se publicará por una sola vez en el periódico "VANGUARDIA LIBERAL", el cual es de amplia circulación en el municipio; la publicación se realizará el día domingo, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Una copia informal de la página del periódico referido en que se haya hecho la publicación se agregará al expediente antes de la apertura de la licitación; así mismo, deberá allegarse con esta un certificado de libertad y tradición del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. Finalmente, se advierte a los interesados, que el desarrollo de la diligencia de remate se llevará a cabo de acuerdo a los artículo 448 y siguientes del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL CERRITO SANTANDER
El anterior auto se notificó mediante anotación en
cuadro de ESTADO No. 069 se publica en la página web
de la rama judicial.
En la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2021
Ana Carolina Leal Moreno
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER

AVISO DE REMATE ARTÍCULO 450 C.G.P..

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER, ubicado en la carrera 6 N° 6-52 piso 2 Palacio Municipal, mediante providencia del veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), ha señalado el día quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las tres de la tarde (03:00 p.m.), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble denominado "LOTE NUMERO DOS (2)" distinguido con la Matrícula Inmobiliaria N° 308-10820 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Concepción, ubicado en el Municipio del Cerrito Santander, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso ejecutivo singular radicado bajo número 681624089001-2018-00105-00 propuesto mediante apoderado por el señor LUIS VENANCIO CALDERON SUAREZ, identificado con C.C. N° 5.612.385 en contra de JAIME BAUTISTA SILVA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.240.481. La secuestre señora KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR puede ser localizada en la CARRERA 13 N° 35-10 Oficina 307 de Bucaramanga, correo electrónico karenafanador0216@outlook.com, teléfono 3166781983. La licitación iniciará a las tres de la tarde (03:00 p.m.) del citado día y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación, el valor del avalúo corresponde a \$ 26.520.000 M/cte. Será postura admisible la que cubra el valor del 70% del avalúo, equivalente a \$ 18.564.000 M/cte, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo, es decir \$ 10.608.000, a órdenes del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario No. 681622042001 de este municipio. Se expiden copias para su publicación, la cual se hará mediante inclusión en un listadó que se publicara EL DIA DOMINGO por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en el periódico de amplia circulación de la localidad, esto es, VANGUARDIA LIBERAL, tal como lo dispone el Artículo 450 del C.G.P. Canales de comunicación con el Juzgado correo electrónico institucional j01prmpalcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co, celular: 3202455750. Se libra el presente aviso de remate el día de Hoy veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). LUZ STELLA GARVAJAL TARAZONA. SECRETARIA -AD-HOC.

j01prmpalcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 3202455750

aviso remate

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Cerrito <jprmpal01cerrito@notificacionesrj.gov.co>

Mié 24/11/2021 4:11 PM

Para: paola salinas <paosalinas30@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (583 KB)

Aviso remate 2018-00105-00 Jaime Bautista Silva.pdf;

Buenas tardes
Doctora
Erika Paola Salinas

Cordial saludo

Adjunto al presente envió el aviso de remate para los fines pertinentes.

Juzgado promiscuo Municipal cerrito



DOCTORA
NEYLA CLEMENCIA RODRÍGUEZ ACEVEDO
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL
CERRITO – SANTANDER
E. S. D

RADICADO: 2018-00105-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS VENANCIO CALDERON SUAREZ
DEMANDADO: JAIME BAUTISTA SILVA

ERIKA PAOLA SALINAS REYES, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 1.092.355.808 expedida en Villa del Rosario, Norte de Santander, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional número 281.888 del Consejo Superior de la Judicatura, en representación del señor **LUIS VENANCIO CALDERON SUAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 5.612.385 expedida en Cerrito Santander, mediante poder conferido, por medio del presente escrito allego a su despacho periódico la "VANGUARDIA LIBERAL" donde se efectuó la publicación del remate del predio identificado con folio de Matricula Inmobiliaria N° 308-10820 de la oficina de Instrumentos Públicos de Concepción denominado "LOTE NUMERO DOS (2)" ubicado en el municipio de Cerrito Santander, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 450 del Código General del Proceso, de igual forma allego certificado de libertad y tradición. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

De la señora Juez,

Atentamente,

ERIKA PAOLA SALINAS REYES

C.C.N° 1.092.355.808 de Villa del Rosario, Norte de Santander.

T.P.N° 281.888 del CSJ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CERRITO SDER.

RECIBIDO
SECRETARÍA

Fecha: 9/12/2021 Hora: 10:54 a.m
D M A

1 fls
Anexo: 5 fls

uz



Referencia de pago 12075179
Factura de venta número 5032 - 12075
Fecha de facturación 26/11/2021
TOTAL A PAGAR \$ 54.740

SOMOS AUTORETENEDORES DE INGRESOS SEGÚN ACUERDO 17 DE
ART. 43 ESTATUTO TRIBUTARIO DE GIRÓN
IMPUESTO A LAS VENTAS

RESOLUCIÓN DIAN-POS No. 18764021395732 DEL 2021/11/18 DESDE
EL No. 5032-00012034 HASTA EL No. 5032-00020000 HABILITA
VIGENCIA 12 MESES

OFICINA - CENTRO : CALLE 34 No. 13-42
PBX CLASIFICADOS : 6304701 - FAX 6422750
sciente@vanguardia.com

Galvis Ramírez & Cía S.A. • NIT 890.201.798.0
Domicilio Principal Calle 34 # 13-42 • Tel. +57 (7) 6300700
Bucaramanga, Santander - Colombia

www.vanguardia.com
CONTADO

Impreso por SOFTDATA SDCCLASS

Cliente SANABRIA DUEÑA LEIDY DAMARIS
NIT/CC 63534252
Dirección CRA. 15E NO.105-21 VILLAFLO
Ciudad BUCARAMANGA

Teléfono 0 7 6801202
Dirección cobro
Ciudad BUCARAMANGA
Código de cliente 351639

CLASIFICADOS

PUBLICACIÓN: VANGUARDIA
SECCIÓN: 900V/CLASIFICADOS/EDICTOS/EDICTOS
FECHA INICIAL: 28/11/2021
FECHA FINAL: 28/11/2021
DÍAS EN IMPRESO: 1
DÍAS EN WEB:
NÚMERO DE PALABRAS: 4
CÓDIGO ANUNCIO: 4842207
ASESOR:
FECHAS A PUBLICAR IMPRESO:

CONTRA JAIME BAUTISTA SILVA

OPORTUNIDAD
CANCELLADO
26 NOV 2021

OBSERVACIONES: CONTRA JAIME BAUTISTA SILVA



LIQUIDACIÓN

LIQUIDADO	\$	46.000
RESALTADORES	\$	0
DESCUENTOS	\$	0
BASE NO GRAVADA	\$	0
BASE GRAVADA	\$	46.000
IVA 19%	\$	8.740
TOTAL A PAGAR	\$	54.740

¡ MEJORE SU AVISO !

Agregando hasta 8 fotos GRATIS!

Ingresar a www.clasificadosvanguardia.com, busque la opción de "Agregar Fotos", y digite los datos solicitados, de acuerdo a como se muestran en su factura.



Agregar fotos

Si usted compró un clasificado puede mejorarlo para internet. Solo digite su código de anuncio y el número de la publicación.

Código: 63534252
Código del anuncio: 4842207

Enviar

Puntos de pago oficinas

CABECERA	CRA. 36 NO. 48-51 LOCAL 11	474 360 0235	6972020 Ext 2900-2902
CAÑAVERAL	CARRERA 25 NO. 30-21 LOCAL 2	474 360 0235	6972020 Ext 2800-2802
CENTRO	CALLE 34 NO. 13-42	321 481 7209	6972020 Opción 3
AGUACHICA	CALLE 2 NO. 36-29 B. MARÍA EUGENIA	313 555 5699	
BARRANCABERMEJA	CRA. 19 NO. 48-57 B. COLOMBIA	304 672 1406	
SAN GIL	CRA. 9 NO. 9-64	474 360 0223	
SOCORRO	CALLE 15 NO. 13-46	323 279 5361	
BOGOTÁ CADENA COL. DE PERIÓDICOS	CRA. 14 NO. 85 - 68 OF. 307		(1) 743 4748
MEDELLÍN COMMEDIOS LTDA.	CRA. 43A NO. 14-109 EDIFICIO NOVATEMPO, OFICINA 310		(4) 448 1253

HORARIOS

Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Jornada continua

Sábado
8:00 a.m. a 11:45 a.m.

Todos los puntos



Todos los puntos
de apuestas



Todos los puntos de pago



Pago en línea
pagosenlinea.vanguardia.com



Línea de servicio al cliente

6972020

Compras • Sugerencias • Quejas • Reclamos

Visita

NUESTRA

Tienda

Vanguardia

Pide lo que quieras, cuando quieras



ingresa a www.tiendavanguardia.com

VANGUARDIA
NIT:890.201.798-0
CERTIFICA:

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER. AVISO DE REMATE ARTÍCULO 450 C.G.P.- EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER, ubicado en la carrera 6 N° 6-52 piso 2 Palacio Municipal, mediante providencia del veintidós (22) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021), ha señalado el día quince (15) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las tres de la tarde (03:00 p.m.), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble denominado "LOTE NÚMERO DOS (2)" distinguido con la Matrícula Inmobiliaria N° 308-10820 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Concepción, ubicado en el Municipio del Cerrito Santander, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso ejecutivo singular radicado bajo número 6816-2408- 9001- 2018- 00105-00 propuesto mediante apoderado por el señor LUIS VENANCIO CALDERÓN SUÁREZ, identificado con C.C. N° 5.612.385 en contra de JAIME BAUTISTA SILVA identificado con cédula de ciudadanía No.....

Fue publicado en nuestra edición impresa y página web www.clasificadosvanguardia.com/edictos de hoy noviembre 28, 2021

Se adjunta periódico con publicación completa. Favor tomar nota que no se entregan ejemplares adicionales.

Igualmente, se deja constancia que VANGUARDIA tiene circulación a nivel Regional y Nacional.

Atentamente,

JENNY KATHERINE HERNÁNDEZ RODRIGUEZ

Supervisor(a) Oficina Servicio al Cliente

Bucaramanga noviembre 28, 2021

Calle 34 No. 13-42

Bucaramanga-Santander Colombia

PBX: 6300700

www.vanguardia.com

vanguardia

Galvis Ramirez y Cia S.A

NIT 890.201.798.0

CLASIFICADOS

ONARDO VELAN- ANADOR cédula 683. Dirección: Floridablanca Conjunto Residencial 150 Tr. 1 Apart. Floridablanca. Contacto: isve52@T. Teléfono: 318- Porcentaje de de- para hacer 40% del avalúo del juzgado en el rario de Colom- para este caso la suma de CIN- CINCO MILLO- CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$) Los interesa- presentar en ado sus ofertas, deberá contener, la oferta suscri- interesado, el de- en el artícu- C.G.P., cuando sario. La postura e presente dentro (5) días ante- remate, sin que a la presencia sta de quien hu- oferta dentro plazo. Transcurrida desde el comien- ción, el juez o do de realizar la irá los sobres y alta las ofertas los requisitos e adjudicará a los bienes ma- mate. Para los artículo 450 del pide el presen- remate para su por una sola telación no ante- (10) días a la fe- para el rema- de los períodi- ampla circulación d, aviso que se publica en el e la página web juzgado. Copia in- a página del di- egerán al espe- de iniciarse la r la copia o la de la publica- do, deberá alle- rificado de inme- zado expedido nes anterior a la ia para la dili- remate. Secreta- Diana Patricia cia. Nov. 28/21.

OR DE MARIA VELÁSQUEZ, ad, vecina y re- el Municipio de Santander, identi- la CC en cumplimen- puesto en el ar- de la Ley 9ª de culo primero de Municipal No. el 23 de octu- 2020 expedida rario de Plane- bana de Torres, dos los vecinos, demás interesa- Resolutiva de n No. LCR- 24 de sep- 2019 emitida rario de Plane- pal de Sabana por medio del cedieron la li- Reconocimiento construcción de e que fueron bre el inme- en la Calle 14 municipio de Sa- es, para que se entro del tér- cuyo texto co- ESUELVE: AR- Concédase LI- RECONOCI- señora: FLOR PANTOJA VE- nificada con ciudadanía No. Pasto, Nari- la construcción or quince (15) riales cada lo incluido. Ci- Concreto Re- ructura Aporti- creto, Cubierta ert. Tiene po- sernicios Públi- Área de 532 0 2: El pre- ONOCIMIENTO UCCIÓN, ten- cia por la ley bio en la mis- 3: La espe- Licencia, no nciamiento al- titularidad de las caracteris- osesión. ARTI- le presente e de el re- ección y sub-

Arq. Oscar Enrique Cárdenas Angulo, Secretario de Planeación Municipal. Nov. 28/21. 4842205.

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER.

AVISO DE REMATE ARTÍCULO 450 C.G.P.- EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER, ubicado en la carrera 6 Nº 6-52 piso 2 Palacio Municipal, mediante providencia del veintidós (22) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021), ha señalado el día quince (15) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las tres de la tarde (03:00 p.m.), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble denominado "LOTE NÚMERO DOS (2)" distinguido con la Matrícula Inmobiliaria Nº 308-10820 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Concepción, ubicado en el Municipio del Cerrito Santander, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso ejecutivo singular radicado bajo número 6816- 2408- 9001- 2018- 00105-00 propuesto mediante apoderado por el señor LUIS VENANCIO CALDERÓN SUÁREZ, identificado con C.C. Nº 5.612.385 en contra de JAI-ME BAUTISTA SILVA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.240.481. La secuestra señora KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR puede ser localizada en la CARRERA 13 Nº 35-10 Oficina 307 de Bucaramanga, correo electrónico karenafana.dor216@outlook.com, teléfono 316-6781983. La licitación iniciará a las tres de la tarde (03:00 p.m.) del citado día y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación, el valor del avalúo corresponde a \$ 26.520.000 M/cte. Será postura admisible la que cubra el valor del 70% del avalúo, equivalente a \$ 18.564.000 M/cte, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo, es decir \$ 10.608.000, a órdenes del JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario No. 6816-2204- 2001 de este municipio. Se expiden copias para su publicación, la cual se hará mediante inclusión en un listado que se publicará el día DOMINGO por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en el periódico de amplia circulación de la localidad, esto es, VANGUARDIA LIBERAL, tal como lo dispone el Artículo 450 del C.G.P. Canales de comunicación con el Juzgado correo electrónico institucional j01prmpalcerri to@cendoj.ramajudicial.gov.co, celular: 320-2455750. Se libra el presente aviso de remate el día de hoy veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021). (Fdo.) Luz Stella Carvajal Tarazona, Secretaria Ad-Hoc. Nov. 28/21. 4842207.

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER. OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA.

AVISO DE REMATE.- LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 12º DE LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA AVISA: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, radicado bajo el No. 68001- 31- 03- 003- 2011- 00217- 01, adelantado por JENNY YOLEUMA CUBIDES FIERRO C.C. No. 37.728.223 contra HUGO NUMAEL RIVERA GONZÁLEZ C.C. 19.233.651 y EDDY FIALLO DE RIVERA C.C. 37.818.886 el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, mediante auto del 27/10/2021

bienes inmuebles: Cuota parte del 50% de un inmueble ubicado en el Apartamento 201 Bloque 3 Tipo B Carrera 8 Alameda San Gerardo No. 61-137 Conjunto Residencial Ciudad Metrópolis II Sector P.H. del municipio de Bucaramanga, Santander. Bien inmueble previamente embargado, secuestrado y avaluado en este proceso e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-197477 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, de propiedad del demandado HUGO NUMAEL RIVERA GONZÁLEZ, avaluado en la suma de \$ 127.836.000. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, esto es, la suma de \$ 89.485.200 respectivamente, previa consignación del 40% del mismo, que corresponde a la suma de \$ 51.134.400 respectivamente en el Banco Agrario de Colombia S.A. de esta ciudad a órdenes de la Oficina de Ejecución a la cuenta No. 68001-20-31- 800. Se advierte a los interesados que todo el que pretenda hacer postura, podrá hacerla dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G.P. El aviso de remate se publicará mediante inclusión en un listado que se publicará el día DOMINGO por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación de la localidad, esto es, Vanguardia Liberal, El Tiempo, El Frente o La República. Una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación deberá agregarse al expediente antes de dar inicio a la subasta. Se informará a los postores que en virtud de la reforma del artículo 12 de la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014 al Art. 7 de la Ley 11 de 1987, el impuesto del 3% que se consigna a órdenes del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, se modificó ahora en un 5%. Igualmente se advertirá a las partes y el secuestre CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR MOLINA, que previo a llevarse a cabo la diligencia de re-mate, informen si existen deudas pendientes tales como impuestos, administración, servicios públicos a efecto de que el despacho y los posibles postores tengan conocimiento de las mismas y el Despacho pueda reservar lo necesario para el pago de las mismas, conforme al numeral 7 del artículo 455 del C.G. del P. Así mismo se informa a los postores interesados que quien funge como secuestre de los inmuebles a rematar, es el señor CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR MOLINA, quien puede ser ubicado en la Calle 10 No. 34-15 Torre 3 apartamento 504 del municipio de Bucaramanga, teléfonos 6323815 315-4914297 y/o en la dirección que repose en la lista de auxiliares de la justicia que lleve el juzgado, a efectos de que sea permitido el ingreso al inmueble. Sumado a lo anterior, indíquese a los postores que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto PCSJ20- 11632 de fecha 30/09/2020 del Consejo Superior de la Judicatura y por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura de Bucaramanga (Santander), en la Circular DESAJBUC- 20- 138 del 01/10/2020, que se permitió el acceso de los mismos a la sede judicial el día de la audiencia fijada siempre y cuando acredite al ingreso de ésta lo siguiente: (i). Su documento de identidad, (ii) Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente. (iii) El sobre cerrado a que se refieren los artículos 451 y 452 del C.G.P. a

secuestre sobre las deudas del inmueble de ser el caso, conforme se solicita a través de la presente providencia, póngase en conocimiento de las partes y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno. Por último, para ingresar a la audiencia virtualmente, deberá hacerlo por el siguiente link, escogiendo la fecha de realización del remate: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-bucaramanga./cronograma-de-audiencias>. El presente Aviso se fija en la Oficina de Ejecución del Circuito de Bucaramanga, hoy CUATRO (04) de Noviembre de 2021. (Fdo.) Mari Andrea Ortiz Sepúlveda, Profesional Universitaria Grado 12º. Nov. 28/21. 4841493.

EDICTO.- EL NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE BARRANCABERMEJA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el Trámite Notarial de la Liquidación de la sucesión y sociedad conyugal del causante: PEDRO JULIO RUEDA MEJÍA, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, realicen las actuaciones pertinentes para hacerse parte dentro del trámite. El causante PEDRO JULIO RUEDA MEJÍA se identificó con cédula de ciudadanía número 91.511.950 expedida en Bucaramanga, su último domicilio y asiento principal de negocios fue el municipio de Barrancabermeja y falleció en Barrancabermeja (Santander) el veintidós (22) de Junio de 2021. Aceptado el trámite de sucesión en esta Notaría mediante Acta No. 85 del veintiséis (26) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021), se ordena la publicación de este Edicto en el periódico y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veintinueve (29) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021) siendo las 7:30 a.m. El Notario Segundo, (Fdo.) José Javier Rodríguez Luna. Hay un sello. Nov. 28/21. 4842146.

EDICTO LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE PIEDECUESTA EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, DENTRO DEL TRAMITE NOTARIAL Y LIQUIDACIÓN SUCESORAL DE MARIANNE SMITH HERNÁNDEZ ORTIZ, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 37.828.979, CUYO ÚLTIMO DOMICILIO FUE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, QUIEN FALLECIÓ EN PIEDECUESTA, EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2.020. ACEPTANDO EL TRAMITE EN ESTA NOTARIA MEDIANTE ACTA NÚMERO 084 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021. SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN Y EN UNA RADIODIFUSORA DE LA CIUDAD, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 902 DE 1.988, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DIAS. PIEDECUESTA; 25 DE NOVIEMBRE DE 2021. LA NOTARÍA, FDO. DRA. ADRIANA HAYDEE MANTILLA DURÁN, NOVIEMBRE 28 /21. 4842020.

EDICTO LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE PIEDECUESTA EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, DENTRO DEL TRAMITE NOTARIAL Y LIQUIDACIÓN SUCESORAL DE MARIANNE SMITH HERNÁNDEZ ORTIZ, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 37.828.979, CUYO ÚLTIMO DOMICILIO FUE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, QUIEN FALLECIÓ EN PIEDECUESTA, EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2.020. ACEPTANDO EL TRAMITE EN ESTA NOTARIA MEDIANTE ACTA NÚMERO 084 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021. SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN Y EN UNA RADIODIFUSORA DE LA CIUDAD, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 902 DE 1.988, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DIAS. Hay un Sello. LA NOTARÍA, FDO: DRA. MONICA LILIANA ARIAS ESPINOSA Notaria Cuarta (E) del Circuito de Bucaramanga. RESOLUCION 11517 DEL 27 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2021. 4842499, Noviembre 28/21.

CUESTA, QUIEN FALLECIÓ EN BUCARAMANGA EL 01 DE JULIO DE 2.021, ACEPTANDO EL TRAMITE EN ESTA NOTARIA MEDIANTE ACTA NÚMERO 082 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021. SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN Y EN UNA RADIODIFUSORA DE LA CIUDAD, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 902 DE 1.988, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DIAS. PIEDECUESTA, NOVIEMBRE 19 DE 2021. LA NOTARIA, (FDO), DRA. ADRIANA HAYDEE MANTILLA DURÁN. HAY UN SELLO. NOVIEMBRE 28/21. 4842023.

EDICTO No. 832.- EL NOTARIO SÉPTIMO DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión Intestada de la causante: MARJORI OTERO PINTO quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 63.562.307, fallecida en Bucaramanga el día Treinta y uno (31) de Agosto de dos mil siete (2007), siendo Bucaramanga el último domicilio de la causante. Sucesión cuyo trámite se inició en esta Notaría el día Veintitrés (23) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021) por Acta 384 de Noviembre 23 de 2021. En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 902 de 1988 Art. 3 en concordancia con el artículo 590 del Código General del Proceso, se fija el presente en la secretaría de la Notaría por el término de diez (10) días y se expiden copias para su publicación en la prensa y radio local, siendo las 08:00 a.m. de hoy VEINTICUATRO (24) de NOVIEMBRE del año dos mil veintiuno (2021). El Notario, (Fdo.) Héctor Elías Ariza Velasco. Nov. 28/21. 4842085.

NOTARIA CUARTA 4a DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA Dra. Luz Helena Caicedo Torres Carrera 14 No. 35-18 Tels. 6330935 6333803 6428966 Fax: 6338086 E-mail: cuartabucaramanga@supernotaria do.gov.co EDICTO LA NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, al trámite notarial de la causante, RAQUEL PRADA SANMIGUEL (Q.E.P.D) identificada en vida con la cédula de ciudadanía número 27.938.007, fallecida el día 13 de enero del año 2.021 en la ciudad de Bogotá D.C. Siendo la ciudad de Bucaramanga el último domicilio y asiento principal de los negocios de la causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número 104 de fecha veintiséis (27) de noviembre del año dos mil veintiuno (2.021), se ordena la publicación de este edicto en el periódico de mayor circulación a gusto de los interesados y la radiodifusora de mayor sintonía a gusto de los interesados en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3º del decreto 902 de 1.988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. Hay un Sello. LA NOTARIA, FDO: DRA. MONICA LILIANA ARIAS ESPINOSA Notaria Cuarta (E) del Circuito de Bucaramanga. RESOLUCION 11517 DEL 27 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2021. 4842499, Noviembre 28/21.

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA. Radicado: 2017-0811. Demandante: BANCOLOMBIA S.A. NIT.890.903.938-8. Demandado: KELLY SARY FUENTES FUENTES CC 37.727.419.

FUENTES, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.727.419, mediante auto del 28 de Junio de 2021 y 21 de Julio de 2021, se ha señalado el día CATORCE (14) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 9:00 AM, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-350601, ubicado en la Carrera 17 C No. 21 B-10 Edificio Multifamiliar Torre Dubái No. 1. P.H. Urbanización Quintas de San Isidro Apto 203, del municipio de Girón, de propiedad de la demandada. El inmueble se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de NOVENTA Y CINCO MILLOONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$95.404.000), será la base de la licitación el setenta por ciento (70%) del avalúo del inmueble, esto es (\$66.782.800), previa consignación del cuarenta por ciento 40% del mismo, esto es (\$38.161.600), a órdenes de este juzgado en la cuenta de depósitos judiciales No. 6830 7204 2002 del Banco Agrario del municipio de Girón. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino hasta transcurrida una hora. Se advierte a los interesados que todo aquel que pretenda hacer postura, podrá hacerlo dentro de los cinco (05) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G. del P. La parte demandante deberá allegar el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD, expedido dentro de los treinta días anteriores a la fecha fijada para la subasta. Igualmente se le informa a los postores que en virtud de la reforma del artículo 12 de la Ley 1743 del 26 de Diciembre de 2014, al Art. 7 de la Ley 11 de 1987, el impuesto del 3% se consigna a órdenes del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, se modificó ahora en un 5% y las disposiciones del artículo 448 y s.s. del Código General del Proceso. El secuestre ISAI LEONARDO VELANDIA AFANADOR, puede ser ubicado en la Autopista Floridablanca 149-164 Apto. 15-09 Torre 1 Conjunto Residencial Paralela 150 de Floridablanca, teléfonos 318-3623704. La diligencia se realizará de manera presencial en la sede judicial de Girón, con todos los protocolos de Bioseguridad. Se expiden copias para su publicación en un radio de amplia circulación de esta localidad que puede ser VANGUARDIA LIBERAL, EL TIEMPO O EL FRENTE, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 450 del Código General del Proceso, hoy 17 de Noviembre de 2021. Apoderado (Fdo.) Juan Pablo Gómez Puentes, Apoderado parte demandante. Nov. 28/21. 4842115.

Rama Judicial. Consejo Superior de la Judicatura. República de Colombia. Consejo Seccional de la Judicatura de Santander. OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA. AVISO DE REMATE. LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 12 DE LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA. AVISA: Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL radicado bajo el No. 68001.31.03.010. 2017.00346.01 adelantado por HERNÁNDEZ GOMEZ -HG -CONSTRUCTORA S.A. NIT. 890.203.522-4 contra OLGA JOHANNA COLLAZOS CARDENAS C.C. 63.534.631 el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA ha señalado la hora de las 10:00 A.M. del día JUEVES DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), la cual se realizará rma vir-

otros distractores; del siguiente bien: Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-387828 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (S), ubicado en la Carrera 21 No. 19-63; Edificio Bulevar 21 P.H., Apartamento 706, barrio San Francisco, del municipio de Bucaramanga (S). Avaluado en la suma de \$143.461.800. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, esto es la suma de \$100.423.260, previa consignación del 40% del mismo avalúo, esto es, la suma de \$57.384.720. Estas sumas deberán ser consignadas en la cuenta N° 68001-20-31-800 DE LA OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de esta ciudad. Se advierte a los interesados que todo el que pretenda hacer postura, podrá hacerla dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en los artículos 451 y 452 del C.G.P. o, presentar las ofertas por medio de MENSAJE ELECTRÓNICO EN UN ARCHIVO EN FORMATO PDF PROTEGIDO POR CONTRASEÑA O CLAVE, dirigido al correo electrónico: ofejccbc@cendoj.ramajudicial.gov.co cumpliendo, igualmente, los requisitos de los Artículos 451 y 452 del C.G.P.; LA CONTRASEÑA O CLAVE para abrir el archivo de la oferta o postura DEBERÁ enviarse ÚNICAMENTE DENTRO DE LOS DIEZ (10) MINUTOS SIGUIENTES A LA CULMINACIÓN DE LA HORAS OTORGADA PARA RECIBIR POSTURAS, al correo electrónico: ofejccbc@cendoj.ramajudicial.gov.co Para los efectos del Art. 450 del C.G.P., se expide el presente y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación el día DOMINGO por una vez con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha del remate, en un periódico de amplia circulación en la localidad, esto es, Vanguardia Liberal, El Tiempo, El Frente o la República. Una copia informal de la página del diario junto con la constancia en el que se haya hecho la publicación y un certificado de tradición y libertad actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha indicada, deberá allegarse EN FORMATO PDF al correo electrónico ofejccbc@cendoj.ramajudicial.gov.co antes de dar inicio a la subasta, así mismo se informa que el bien objeto de remate podrá ser mostrado por su secuestre, la señora LUZ MIREYA AFANADOR AMADO, quien puede ser ubicada en la carrera 13 No.35-10 Oficina 307 de

Solo Adultos

Oficios Hot

WEBCAM

AGENCIA Promociona talento modelo por mandato. Excelentes ingresos en dólares. Interesados 3168201615.

Varios

¡ATENCIÓN!

SEÑOR USUARIO

*Para ordenar un aviso en esta sección debe ser: Mayor de edad, presentar Cédula de Ciudadanía y



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CONCEPCION
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211209243052138572

Nro Matrícula: 308-10820

Pagina 1 TURNO: 2021-308-1-4968

Impreso el 9 de Diciembre de 2021 a las 09:57:36 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 308 - CONCEPCION DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: CERRITO VEREDA: CERRITO

FECHA APERTURA: 21-07-2015 RADICACIÓN: 2015-308-6-334 CON: ESCRITURA DE: 16-07-2015

CODIGO CATASTRAL: 010000600033000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DOS 2 CON AREA DE 86,3 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 158, 2015/07/16, NOTARIA UNICA CONCEPCION. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012; LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CERRITO - SANTANDER; DETERMINADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: -POR EL NORTE: CON EL LOTE NUMERO UNO (1). -POR EL ORIENTE: CON EL LOTE NUMERO UNO (1). -POR EL SUR: CON PREDIOS DE MERIO VILLAMIZAR, HUGO PEÑA PEÑA. -POR EL OCCIDENTE: CON EL BARRIO LOS PINOS.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS :

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

—SEGUN ESCRITURA 624 DEL 1/9/2012 NOTARIA PRIMERA DE MALAGA REGISTRADA EL 13/9/2012 POR COMPRAVENTA DE: GONZALO BASTO ORTIZ , A: HUGO PEÑA PEÑA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 308-10122 .— SEGUN ESCRITURA 624 DEL 1/9/2012 NOTARIA PRIMERA DE MALAGA REGISTRADA EL 13/9/2012 POR DIVISION MATERIAL A: GONZALO BASTO ORTIZ , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 308-10122 .--

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE NUMERO DOS (2) LOTE DOS 2

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

308 - 10122

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-07-2015 Radicación: 2015-308-6-334

Doc: ESCRITURA 158 DEL 16-07-2015 NOTARIA UNICA DE CONCEPCION

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PEÑA PEÑA HUGO

CC# 5613827 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-07-2015 Radicación: 2015-308-6-334

Doc: ESCRITURA 158 DEL 16-07-2015 NOTARIA UNICA DE CONCEPCION

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CONCEPCION
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211209243052138572

Nro Matrícula: 308-10820

Pagina 3 TURNO: 2021-308-1-4968

Impreso el 9 de Diciembre de 2021 a las 09:57:36 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-308-1-4968

FECHA: 09-12-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: ROSA ELVIRA FLOREZ PEÑARANDA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITOS SANTANDER.

Proceso Ejecutivo

Rad: 681624089001-2018-00105-00

Demandante: Luis Venancio Calderón Suárez.

Demandado: JAIME Bautista Silva.

ACTA Audiencia de Remate.

Siendo las 03:05 p.m. del día de hoy 15 de diciembre de 2021, se hace constar que en las instalaciones del juzgado carecen del fluido eléctrico por reparaciones que esta realizando la electricidad de Santander E.S.A., en consecuencia no es posible consultar el canal de comunicación que aparece en el aviso de remate. esto es el correo institucional del juzgado, a efectos de verificar las posibles ofertas, a su vez el aplicativo del Banco Agrario para verificar las posturas realizadas.

En consecuencia se señala como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de remate el día 28 de Enero del 2022 a las 03:00 p.m.

En los mismos terminos del auto anterior, los interesados podran presentar sus ofertas de manera presencial en sobre cerrado o de manera virtual enviando sus ofertas al correo electronico del juzgado en archivo PDF protegido por contraseña o clave dirigido al correo jos.pmpalceimb@ceandj.ramajudicial.gov.co cumpliendo igualmente los requisitos de los articulos 451 y 452 del C.G.P.

La contraseña o clave para abrir el archivo de la oferta o postura deberá enviarse unicamente dentro de los 10 minutos siguientes a la culminación de la hora otorgada.

Ejecutivo Rad: 681624089001-2018-00105-00.

Para recibir posturas al correo electrónico
jospmpalcento@cendj.ramajudicial.goi.co.

Se dispone hacer la devolución de los dineros
consignados como postura con anterioridad a la
audiencia. Elaborese el correspondiente depósito Judicial.

No stando más el motivo de la presente se termina y
se firma por sus intervinientes.

La anterior decisión se notifica a las partes.



Neyla Clemencia Rodríguez Acevedo
Juez.



DRA. ERIKA PAOLA SALINAS REYES.
Apoderada Demandante.



LUIS VENANCIO CALDERÓN SUÁREZ
Demandante.

Ivan Rene Gonzalez
7098731046.

Emma Rojas
63392386 Málaga



Ana Carolina Teal Moreno
secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.098.131.046**

GONZALEZ ANTOLINEZ

APELLIDOS

IVAN RENE

NOMBRES

Ivan Rene Gonzalez

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **25-NOV-1991**

CERRITO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

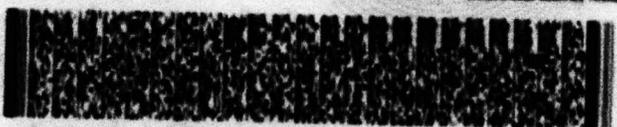
1.70
ESTATURA

O+
GRUPO SANG. RH

M
SEXO

11-DIC-2008 CERRITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Abel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



F-2754300-00278269-M-1098131046-20100301 0021301961A 1 32655112



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 681624089001-JUZ 001 PROMISCUO MUNICIPAL CERRITO

(DJ04)

Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 681624089001

Ciudad: CERRITO (SANTANDER)

Fecha: 16/12/2021 Oficio No.: 2021000035 REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 68162408900120180010500

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: CERRITO (SANTANDER)

Apreciados Señores:

Demandado: BAUTISTA SILVA JAIME CEDULA 1094240481

Demandante: CALDERON SUAREZ LUIS VENANCIO CEDULA 5612385

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 15/12/2021, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:

CEDULA DE CIUDADANIA 1098131046 IVAN RENE GONZALEZ ANTOLINEZ

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
15/12/2021	460370000003200	\$10,608,000.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$10,608,000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

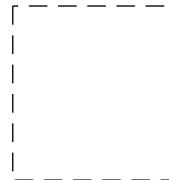
NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

Nombres y Apellidos

CEDULA 37727100

Número de Identificación

Firma



Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

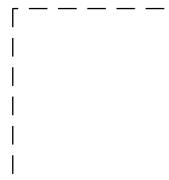
ANA CAROLINA LEAL MORENO

Nombres y Apellidos

CEDULA 1096948970

Número de Identificación

Firma



Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

Recibido por:

_____	_____	_____	16/12/2021
Firma	Nombre	Número de Identificación	Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER

AVISO DE REMATE ARTÍCULO 450 C.G.P..

EL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER, ubicado en la carrera 6 N° 6-52 piso 2 Palacio Municipal, mediante providencia del quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), ha señalado el día veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022) a la hora de las tres de la tarde (03:00 p.m.), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble denominado "LOTE NUMERO DOS (2)" distinguido con la Matrícula Inmobiliaria N° 308-10820 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Concepción, ubicado en el Municipio del Cerrito Santander, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso ejecutivo singular radicado bajo número 681624089001-2018-00105-00 propuesto mediante apoderado por el señor LUIS VENANCIO CALDERON SUAREZ, identificado con C.C. N° 5.612.385 en contra de JAIME BAUTISTA SILVA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.240.481. La secuestre señora KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR puede ser localizada en la CARRERA 13 N° 35-10 Oficina 307 de Bucaramanga, correo electrónico karenafanador0216@outlook.com, teléfono 3166781983. La licitación iniciará a las tres de la tarde (03:00 p.m.) del citado día y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación, el valor del avalúo corresponde a \$ 26.520.000 M/cte. Será postura admisible la que cubra el valor del 70% del avalúo, equivalente a \$ 18.564.000 M/cte, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo, es decir \$ 10.608.000, a órdenes del JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CERRITO en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario No 681622042001 de este municipio.

Los interesados podrán presentar sus ofertas de manera presencial en sobre cerrado o de manera virtual enviando sus ofertas al correo electrónico del juzgado en archivo formato PDF protegido por contraseña o clave dirigido al correo j01prmpalcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co cumpliendo igualmente los requisitos de los Artículos 451 y 452 del C.G.P. La contraseña o clave para abrir el archivo de la oferta o postura deberá enviarse únicamente dentro de los 10 minutos siguientes a la culminación de la hora otorgada para recibir posturas al correo electrónico j01prmpalcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se expiden copias para su publicación, la cual se hará mediante inclusión en un listado que se publicara EL DIA DOMINGO por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en el periódico de amplia circulación de la localidad, esto es, VANGUARDIA LIBERAL, tal como lo dispone el Artículo 450 del C.G.P. Canales de comunicación con el Juzgado correo electrónico institucional j01prmpalcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co, celular: 3202455750. Se libra el presente aviso de remate el día de Hoy dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). ANA CAROLINA LEAL MORENO. SECRETARIA.

j01prmpalcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 3202455750

CONSTANCIA:

Se deja constancia que durante los días 17 de diciembre de 2021 al diez (10) de enero de dos mil veintidós se suspenden los termino por la vacancia judicial

Cerrito Sder., enero once (11) de dos mil veintidós (2022)

Ana Carolina Leal Moreno

Secretaria



DOCTORA
NEYLA CLEMENCIA RODRÍGUEZ ACEVEDO
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
CERRITO – SANTANDER
E. S. D

RADICADO: 2018-00105-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS VENANCIO CALDERON SUAREZ
DEMANDADO: JAIME BAUTISTA SILVA

ERIKA PAOLA SALINAS REYES, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 1.092.355.808 expedida en Villa del Rosario, Norte de Santander, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional número 281.888 del Consejo Superior de la Judicatura, en representación del señor **LUIS VENANCIO CALDERON SUAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 5.612.385 expedida en Cerrito Santander, mediante poder conferido, por medio del presente escrito allego a su despacho periódico la "VANGUARDIA LIBERAL" donde se efectuó la publicación del remate señalado para el día veintiocho (28) de enero de 2022, del predio identificado con folio de Matricula Inmobiliaria N° 308-10820 de la oficina de Instrumentos Públicos de Concepción denominado "LOTE NUMERO DOS (2)" ubicado en el municipio de Cerrito Santander, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 450 del Código General del Proceso, de igual forma allego certificado de libertad y tradición, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

De la señora Juez,

Atentamente,

ERIKA PAOLA SALINAS REYES

C.C.N° 1.092.355.808 de Villa del Rosario, Norte de Santander.

T.P.N° 281.888 del CSJ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CERRITO SDER.

RECIBIDO
SECRETARIA

Fecha: 17/01/2022 Hora: 11:12 am.
D M A





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CONCEPCION
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211209243052138572

Nro Matrícula: 308-10820

Pagina 1 TURNO: 2021-308-1-4968

Impreso el 9 de Diciembre de 2021 a las 09:57:36 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 308 - CONCEPCION DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: CERRITO VEREDA: CERRITO

FECHA APERTURA: 21-07-2015 RADICACIÓN: 2015-308-6-334 CON: ESCRITURA DE: 16-07-2015

CODIGO CATASTRAL: 010000600033000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DOS 2 CON AREA DE 66,3 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 158, 2015/07/16, NOTARIA UNICA CONCEPCION. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012; LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CERRITO - SANTANDER; DETERMINADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: -POR EL NORTE: CON EL LOTE NUMERO UNO (1). -POR EL ORIENTE: CON EL LOTE NUMERO UNO (1). -POR EL SUR: CON PREDIOS DE MERIO VILLAMIZAR, HUGO PEÑA PEÑA. -POR EL OCCIDENTE: CON EL BARRIO LOS PINOS.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA METROS : CENTIMETROS :

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

—SEGUN ESCRITURA 624 DEL 1/9/2012 NOTARIA PRIMERA DE MALAGA REGISTRADA EL 13/9/2012 POR COMPRAVENTA DE: GONZALO BASTO ORTIZ , A: HUGO PEÑA PEÑA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 308-10122 .— SEGUN ESCRITURA 624 DEL 1/9/2012 NOTARIA PRIMERA DE MALAGA REGISTRADA EL 13/9/2012 POR DIVISION MATERIAL A: GONZALO BASTO ORTIZ , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 308-10122 .--

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE NUMERO DOS (2) LOTE DOS 2

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

308 - 10122

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-07-2015 Radicación: 2015-308-6-334

Doc: ESCRITURA 158 DEL 16-07-2015 NOTARIA UNICA DE CONCEPCION

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PEÑA PEÑA HUGO

CC# 5613827 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-07-2015 Radicación: 2015-308-6-334

Doc: ESCRITURA 158 DEL 16-07-2015 NOTARIA UNICA DE CONCEPCION

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CONCEPCION
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211209243052138572

Nro Matrícula: 308-10820

Pagina 3 TURNO: 2021-308-1-4968

Impreso el 9 de Diciembre de 2021 a las 09:57:36 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

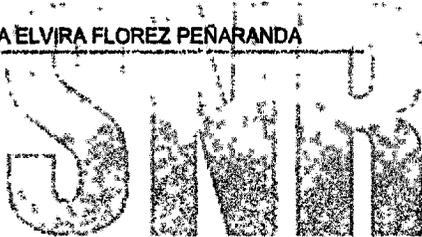
USUARIO: Realtch

TURNO: 2021-308-1-4968

FECHA: 09-12-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: ROSA ELVIRA FLOREZ PEÑARANDA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
La guarda de la fe pública

VANGUARDIA
NIT:890.201.798-0
CERTIFICA:

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER. AVISO DE REMATE ARTÍCULO 450 C.G.P. EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER, ubicado en la carrera 6 N° 6-52 piso 2 Palacio Municipal, mediante providencia del quince (15) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), ha señalado el día veintiocho (28) de Enero de dos mil veintidós (2022) a la hora de las tres de la tarde (03:00 p.m.), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble denominado "LOTE NÚMERO DOS (2)" distinguido con la Matrícula Inmobiliaria N° 308-10820 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Concepción, ubicado en el Municipio del Cerrito Santander, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso ejecutivo singular radicado bajo número 6816 2408 9001-2018- 00105-00 propuesto mediante apoderado por el señor LUIS VENANCIO CALDERÓN SUÁREZ, identificado con C.C. N° 5.612.385 en contra de JAIME BAUTISTA SILVA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.240.481.....

Fue publicado en nuestra edición impresa y página web www.clasificadosvanguardia.com/edictos de hoy enero 02, 2022

Se adjunta periódico con publicación completa. Favor tomar nota que no se entregan ejemplares adicionales.

Igualmente, se deja constancia que VANGUARDIA tiene circulación a nivel Regional y Nacional.

Atentamente,


JENNY KATHERINE HERNÁNDEZ RODRIGUEZ
Supervisor(a) Oficina Servicio al Cliente
Bucaramanga enero 02, 2022

Calle 34 No. 13-42
Bucaramanga-Santander Colombia
PBX: 6300700
www.vanguardia.com

PRESTAMOS EL COMPADRE

ABONANDO capital e intereses: prestamos con hipoteca, aprobación super rápida y sin intermediarios; cuotas fijas; amplios plazos; tasas bajas: carrera 33 #45-52 edificio metropolitano oficina 811: 6440002 whatsapp 3157335158.

PRESTAMOS DINEROS

PRESTAMOS a bajo interes. Hipoteca y pignoraciones. Calle 62 No.29-02. 3223668565. 3133715308. 6432010.

422

Socios y Acciones

¡¡GANE AYUDANDO AL PLANETA!!

BUSCO Socios!!! proceso industrial de basuras, altos beneficios. Garantías -3187884373

EMPRESA VENEZOLANA BUSCA SOCIO PARA DESARROLLAR PRODUCTOS MEDICOS SIN INTERMEDIARIOS 315 6609210 CESAR

425

Venta de Negocios

OPORTUNIDAD

LICORERA Acreditada, valor inventarios, para atender 24 horas, Carrera 27 alrededores UIS. Informes: 3156654131.

NEGOCIA LAS REGIONALES ARMA TUS EMPANADAS COMO QUIERAS 22 MILLONES BARRIO EL PRADO SOLO WHATSAPP 3134369637.

Edictos

AVISO DE REMATE.- EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, radicado bajo la partida No. 2017-766, adelantado por JORGE ELIECER GARCÍA ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.182.171, contra MARÍA ANTONIA GELVES VDA. DE JAIMES, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.331.430, JOSÉ DEL CARMEN JAIMES GELVES identificado con cédula de ciudadanía No. 91.471.329 y UBEN JAIMES GELVES identificado con cédula de ciudadanía No. 91.489.879, se ha señalado el día VEINTISIETE (27) de ENERO de DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE de la mañana (09:00 AM), como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente bien: Se trata de un lote de terreno urbano, donde encontramos la construcción de una vivienda de una planta con acceso a una cubierta con terraza, en su parte externa tiene antejardín endurecido, puerta principal metálica, seguido de sala comedor, tres habitaciones, con puertas en madera, una como alcoba principal con baño completo y baño auxiliar de habitaciones completo y enchapado, cocina tradicional con mesón en cemento enchapado y gabinetes superiores en madera, un lavadero en cemento, escaleras de acceso a la terraza interna con reja metálica, la terraza presenta un cuarto sin puerta, un lavadero, el resto placa, esta parte se encuentra en obra negra, con cubierta en estructura de madera y teja zinc. La primera planta cuenta con pisos en cemento, tableta roja, paredes estucadas y pintadas. El inmueble se encuentra en muy regular estado de conservación y cuenta con los servicios públicos y de agua y luz. Se encuentra habitado por la señora ROSALBA HINESTROZA y su núcleo familiar, quien manifiesta no cancelar arriendo y la habita hace varios años. El inmueble está identificado con el folio de matrícula inmobiliaria

No. 300-149628 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ubicado en la Manzana I junto con la casa de habitación en él construida, distinguida como unidad de vivienda número 16 ubicada en la calle 43 No. 32-28 que hace parte de la urbanización Corviandí 3 El Etapa, del municipio de Girón Santander. El anterior bien de propiedad de MARÍA ANTONIA GELVES VDA. DE JAIMES, JOSÉ DEL CARMEN JAIMES GELVES y UBEN JAIMES GELVES, que fue embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$51.807.000. La licitación iniciará a la hora anteriormente indicada. El avalúo de dicho inmueble corresponde a la suma de \$ 51.807.000, siendo base de la licitación la que cubra el 70% del avalúo, es decir, la suma de \$ 36.264.900, previa consignación del 40% que corresponde a la suma de \$20.722.800, en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho judicial con No. 6830 7204 2002 del Banco Agrario de Colombia. Para los efectos del Art. 450 del C.G. del P., el presente aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en uno de los periódicos de más amplia circulación (VANGUARDIA LIBERAL o EL TIEMPO) en el lugar y en una radiodifusora local. El Sequestre para este caso es ISAI LEONARDO VELANDIA AFANADOR, quien reside en la Autopista Floridablanca No. 149-164 Torre 1 Conjunto residencial Paralela 152, teléfono 318-3623704 y correo electrónico isve52@gmail.com. San Juan de Girón, quince (15) de Julio de dos mil veintiuno (2021). (Fdo.) Érika Patricia Tarazona, Secretaria, Firmado por: Érika Patricia Tarazona, Secretario Juzgado 002 Municipal Civil de la ciudad de Girón Santander. Enero 2/22. 4847132.

AVISO DE REMATE.- HACE SABER: EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ (S), HACE SABER: Que en el Proceso EJECUTIVO ESPECIAL PARA LA GARANTÍA REAL, adelantado por "GABRIEL AMAURI DURÁN GUTIÉRREZ (CESIONARIO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO DE COLOMBIA COOMULDESA LTDA)", identificado con cédula de ciudadanía número 91.042.855, quien actúa como demandante (cesionario), a través de apoderado para el cobro Judicial, en contra de ÉRIKA MACIAS RODRÍGUEZ, mayor de edad; identificada con la cédula de ciudadanía número 1.102.714.030, demanda que cursa bajo el radicado número 68689-4089-002-2018-00241-00, por auto de fecha DIECISIETE (17) de NOVIEMBRE de 2021, se ha fijado la hora de las DIEZ y TREINTA (10:30 A.M) del día DIECINUEVE (19) de ENERO de DOS MIL VEINTIDOS (2022), para llevar a cabo diligencia de remate del siguiente bien inmueble: una casa de habitación junto con el solar anexo ubicada en la calle 10 No. 13-51 /53 /55 /57 del Barrio Comunal de la Jurisdicción Municipal de San Vicente de Chucurí (S), con una extensión aproximada de DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (210 MTS2) y alinderado así: ORIENTE: Con predios de JOSÉ DEL CARMEN FRÍAS, deslindando en parte paredes y en parte surco de matorrales. NORTE: Con la calle pública, o sea la calle (10). OCCIDENTE: Con predios de ÁNGEL MARÍA BLANCO CASTRO, deslindando en parte paredes y en parte surcos de matorrales. SUR: Con predios del Municipio. Identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 320-2028. Cédula catastral No. 01-00-0041-004-000. Cuyo sequestre es ARMANDO MANRIQUE BOHÓRQUEZ, quien se ubica en la calle 58 No. 04-40 Interior 11 de Bucaramanga, teléfono 315-3990859, correo E-Mail: armandomanrique54@gmail.com. Según avalúo Comercial el predio se encuentra avaluado en la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHO

CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 119.850.000.00). Se aceptará la oferta que cubra el setenta por ciento (70%), tomando como base la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$ 83.895.000.00), previa consignación del porcentaje legal del 40% del mismo avalúo, es decir CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$ 47.940.000.00) en el Banco Agrario de Colombia, a órdenes del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de San Vicente de Chucurí (S), en la cuenta No. 6868-9204-2002, indicando en la respectiva consignación el número del radicado del proceso 68689-4089-002-2018-00241-00. Para lo cual deberán allegar los postores originales de dicha consignación en sobre cerrado junto con la oferta de remate dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente señalada para llevar a cabo la licitación. Las posturas, se llevarán a cabo de manera virtual, para lo cual, el despacho ha dispuesto el siguiente correo institucional: j02prmpalvic@cenjod.ramajudicial.gov.co. Enero 2/22. 4847475.

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER. AVISO DE REMATE ARTICULO 450 C.G.P. EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER, ubicado en la carrera 6ª No. 6-52 piso 2 Palacio Municipal, mediante providencia del quince (15) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), ha señalado el día veintiocho (28) de Enero de dos mil veintidos (2022) a la hora de las tres de la tarde (03:00 p.m.), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble denominado "LOTE NÚMERO DOS (2)" distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 308-10820 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Concepción, ubicado en el Municipio del Cerrito Santander, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso ejecutivo singular radicado bajo número 6816 2408 9001-2018-00062-00 propuesto mediante apoderado por el señor EDWIN JAVIER SEPULVEDA, identificado con C.C. No. 5.612.885. La licitación iniciará a las tres de la tarde (03:00 p.m.) del día y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación, el valor del avalúo corresponde a \$ 267.650.000 M/cte. Será postura admisible la que cubra el valor del 70% del avalúo, equivalente a \$ 187.355.000 M/cte, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo, es decir \$ 107.060.000, a órdenes del JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario No. 6816-2204-2001 de este municipio. Los interesados podrán presentar sus ofertas de manera presencial en sobre cerrado o de manera virtual enviando sus ofertas al correo electrónico del juzgado en archivo formato PDF protegido por contraseña o clave dirigido al correo j01prmpalcerrito@cenjod.ramajudicial.gov.co cumpliendo igualmente los requisitos de los Artículos 451 y 452 del C.G.P. La contraseña o clave para abrir el archivo de la oferta o postura deberá enviarse únicamente dentro de los 10 minutos siguientes a la culminación de la hora otorgada para recibir posturas al correo electrónico j01prmpalcerrito@cenjod.ramajudicial.gov.co. Se expiden copias para su publicación, la cual se hará mediante inclusión en un listado que se publicará el día DOMINGO por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en el periódico de amplia circulación de la localidad, esto es, VANGUARDIA LIBERAL, tal como lo dispone el Artículo 450 del C.G.P. Canales de comunicación con el Juzgado correo electrónico institucional j01prmpalcerrito@cenjod.ramajudicial.gov.co, celular: 320-2455750. Se libra el presente aviso de remate el día de Hoy dieciséis (16) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021). (Fdo.) Ana Carolina Leal Moreno - Secretaria. Enero 2/22. 4847452.

diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en el periódico de amplia circulación de la localidad, esto es, VANGUARDIA LIBERAL, tal como lo dispone el Artículo 450 del C.G.P. Canales de comunicación con el Juzgado correo electrónico institucional j01prmpalcerrito@cenjod.ramajudicial.gov.co, celular: 320-2455750. Se libra el presente aviso de remate el día de Hoy dieciséis (16) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021). (Fdo.) Ana Carolina Leal Moreno - Secretaria. Enero 2/22. 4847451.

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER. AVISO DE REMATE ARTICULO 450 C.G.P. EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER, ubicado en la carrera 6ª No. 6-52 piso 2 Palacio Municipal, mediante providencia del quince (15) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), ha señalado el día veintidós (26) de Enero de dos mil veintidos (2022) a la hora de las tres de la tarde (03:00 p.m.), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble denominado "TOMITAS" distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 308-6475 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Concepción, ubicado en la vereda PLATERA del Municipio del Cerrito Santander, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso ejecutivo singular radicado bajo número 6816 2408 9001-2018-00062-00 propuesto mediante apoderado por el señor EDWIN JAVIER SEPULVEDA, identificado con C.C. No. 5.615.048 en contra de RODRIGO BAUTISTA PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.612.885. La sequestre señora MARÍA ANA GILMA HURTADO DIAZ puede ser localizada en el teléfono No. 6800400 Cel. 300-8098815 y correo electrónico mayed.20@hotmail.com. La licitación iniciará a las tres de la tarde (03:00 p.m.) del día y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación, el valor del avalúo corresponde a \$ 267.650.000 M/cte. Será postura admisible la que cubra el valor del 70% del avalúo, equivalente a \$ 187.355.000 M/cte, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo, es decir \$ 107.060.000, a órdenes del JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario No. 6816-2204-2001 de este municipio. Los interesados podrán presentar sus ofertas de manera presencial en sobre cerrado o de manera virtual enviando sus ofertas al correo electrónico del juzgado en archivo formato PDF protegido por contraseña o clave dirigido al correo j01prmpalcerrito@cenjod.ramajudicial.gov.co cumpliendo igualmente los requisitos de los Artículos 451 y 452 del C.G.P. La contraseña o clave para abrir el archivo de la oferta o postura deberá enviarse únicamente dentro de los 10 minutos siguientes a la culminación de la hora otorgada para recibir posturas al correo electrónico j01prmpalcerrito@cenjod.ramajudicial.gov.co. Se expiden copias para su publicación, la cual se hará mediante inclusión en un listado que se publicará el día DOMINGO por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en el periódico de amplia circulación de la localidad, esto es, VANGUARDIA LIBERAL, tal como lo dispone el Artículo 450 del C.G.P. Canales de comunicación con el Juzgado correo electrónico institucional j01prmpalcerrito@cenjod.ramajudicial.gov.co, celular: 320-2455750. Se libra el presente aviso de remate el día de Hoy dieciséis (16) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021). (Fdo.) Ana Carolina Leal Moreno - Secretaria. Enero 2/22. 4847452.

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER. AVISO DE REMATE ARTICULO 450 C.G.P. EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER, ubicado en la carrera 6ª No. 6-52 piso 2 Palacio Municipal, mediante providencia del quince (15) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), ha señalado el día veintiocho (28) de Enero de dos mil veintidos (2022) a la hora de las tres de la tarde (03:00 p.m.), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble denominado "LOTE NÚMERO DOS (2)" distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 308-10820 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Concepción, ubicado en el Municipio del Cerrito Santander, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso ejecutivo singular radicado bajo número 6816 2408 9001-2018-00062-00 propuesto mediante apoderado por el señor LUIS VENANCIO CALDERÓN SUÁREZ, identificado con C.C. No. 5.612.385 en contra de JAIIME BAUTISTA SILVA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.240.481. La sequestre señora KAREN PAOLA GARCÍA AFANADOR puede ser localizada en la CARRERA 13 No. 35-10 Oficina 307 de Bucaramanga, correo electrónico karenatana.dor2016@outlook.com, teléfono 318-6781983. La licitación iniciará a las tres de la tarde (03:00 p.m.) del día y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación, el valor del avalúo corresponde a \$ 26.520.000 M/cte. Será postura admisible la que cubra el valor del 70% del avalúo, equivalente a \$ 18.564.000 M/cte, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo, es decir \$ 10.608.000, a órdenes del JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario No. 6816-2204 2001 de este municipio. Los interesados podrán presentar sus ofertas de manera presencial en sobre cerrado o de manera virtual enviando sus ofertas al correo electrónico del juzgado en archivo formato PDF protegido por contraseña o clave dirigido al correo j01prmpalcerrito@cenjod.ramajudicial.gov.co cumpliendo igualmente los requisitos de los Artículos 451 y 452 del C.G.P. La contraseña o clave para abrir el archivo de la oferta o postura deberá enviarse únicamente dentro de los 10 minutos siguientes a la culminación de la hora otorgada para recibir posturas al correo electrónico j01prmpalcerrito@cenjod.ramajudicial.gov.co. Se expiden copias para su publicación, la cual se hará mediante inclusión en un listado que se publicará el día DOMINGO por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en el periódico de amplia circulación de la localidad, esto es, VANGUARDIA LIBERAL, tal como lo dispone el Artículo 450 del C.G.P. Canales de comunicación con el Juzgado correo electrónico institucional j01prmpalcerrito@cenjod.ramajudicial.gov.co, celular: 320-2455750. Se libra el presente aviso de remate el día de Hoy dieciséis (16) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021). (Fdo.) Ana Carolina Leal Moreno - Secretaria. Enero 2/22. 4847452.

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER. AVISO DE REMATE ARTICULO 450 C.G.P. EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER, ubicado en la carrera 6ª No. 6-52 piso 2 Palacio Municipal, mediante providencia del quince (15) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), ha señalado el día veintidós (26) de Enero de dos mil veintidos (2022) a la hora de las tres de la tarde (03:00 p.m.), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble denominado "TOMITAS" distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 308-6475 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Concepción, ubicado en la vereda PLATERA del Municipio del Cerrito Santander, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso ejecutivo singular radicado bajo número 6816 2408 9001-2018-00062-00 propuesto mediante apoderado por el señor EDWIN JAVIER SEPULVEDA, identificado con C.C. No. 5.615.048 en contra de RODRIGO BAUTISTA PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.612.885. La sequestre señora MARÍA ANA GILMA HURTADO DIAZ puede ser localizada en el teléfono No. 6800400 Cel. 300-8098815 y correo electrónico mayed.20@hotmail.com. La licitación iniciará a las tres de la tarde (03:00 p.m.) del día y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación, el valor del avalúo corresponde a \$ 267.650.000 M/cte. Será postura admisible la que cubra el valor del 70% del avalúo, equivalente a \$ 187.355.000 M/cte, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo, es decir \$ 107.060.000, a órdenes del JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario No. 6816-2204-2001 de este municipio. Los interesados podrán presentar sus ofertas de manera presencial en sobre cerrado o de manera virtual enviando sus ofertas al correo electrónico del juzgado en archivo formato PDF protegido por contraseña o clave dirigido al correo j01prmpalcerrito@cenjod.ramajudicial.gov.co cumpliendo igualmente los requisitos de los Artículos 451 y 452 del C.G.P. La contraseña o clave para abrir el archivo de la oferta o postura deberá enviarse únicamente dentro de los 10 minutos siguientes a la culminación de la hora otorgada para recibir posturas al correo electrónico j01prmpalcerrito@cenjod.ramajudicial.gov.co. Se expiden copias para su publicación, la cual se hará mediante inclusión en un listado que se publicará el día DOMINGO por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en el periódico de amplia circulación de la localidad, esto es, VANGUARDIA LIBERAL, tal como lo dispone el Artículo 450 del C.G.P. Canales de comunicación con el Juzgado correo electrónico institucional j01prmpalcerrito@cenjod.ramajudicial.gov.co, celular: 320-2455750. Se libra el presente aviso de remate el día de Hoy dieciséis (16) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021). (Fdo.) Ana Carolina Leal Moreno - Secretaria. Enero 2/22. 4847452.

la publicación del presente Edicto, dentro del Trámite Notarial y Liquidación Sucesoral de NEYLA ESTHER GALVIS CASTRO, portadora de la cédula de ciudadanía número 63.342.250, cuyo último domicilio fue el municipio de Piedecuesta, quien falleció en Piedecuesta el 27 de Mayo de 2.021. Aceptado el trámite en esta Notaría mediante Acta número 099 de fecha 28 de Diciembre de 2021. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora de la ciudad, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. Piedecuesta, Diciembre 29 de 2021. La Notaría (Fdo.) Adriana Haydeé Mantilla Durán. Hay un sello. Enero 2/22. 4847462.

EDICTO No. 925.- EL NOTARIO SÉPTIMO DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión Intestada del causante: CARLOS EDUARDO BECERRA PALACIOS, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 1.098.714.778, fallecido en Bucaramanga el día Treinta (30) de Julio de dos mil veintiuno (2021), siendo Bucaramanga el último domicilio del causante. Sucesión cuyo trámite se inició en esta Notaría el día Veintidós (22) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021) por Acta 414 de Diciembre 20 de 2021. En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 902 de 1988 Art. 3 en concordancia con el artículo 590 del Código General del Proceso, se fija el presente en la secretaría de la Notaría por el término de diez (10) días y se expiden copias para su publicación en la prensa y radio local, siendo las 08:00 a.m. de hoy Veintidós (22) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021). El Notario, (Fdo.) Héctor Elias Ariza Velasco. Enero 2/22. 4847256.

EDICTO No. 938.- LA NOTARIA SÉPTIMA (E) DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión Intestada del causante: JOSÉ GUILLERMO GÉLVEZ AREVALO, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía 91.205.203, fallecido en Bucaramanga el día Veintidós (26) de Enero de dos mil veintiuno (2021), siendo Bucaramanga el último domicilio del causante. Sucesión cuyo trámite se inició en esta Notaría el día Veintidós (22) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021) por Acta 416 de Diciembre 22 de 2021. En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 902 de 1988 Art. 3 en concordancia con el artículo 590 del Código General del Proceso, se fija el presente en la secretaría de la Notaría por el término de diez (10) días y se expiden copias para su publicación en la prensa y radio local, siendo las 08:00 a.m. de hoy Veintidós (22) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021). La Notaría (E) (Fdo.) Elizabeth Mancipe Pico. Enero 2/22. 4847251.

EDICTO No. 946.- LA NOTARIA SÉPTIMA (E) DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión Intestada del causante: LUIS EUSEBIO FERNÁNDEZ RAMÍREZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 2.025.649, fallecido en Piedecuesta el día Dieciséis (16) de Julio de dos mil veintiuno (2021), siendo Bucaramanga el último domicilio del causante. Sucesión cuyo trámite se inició en esta Notaría el día Veintinueve (29) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021) por Acta 421 de Diciembre 22 de 2021. En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 902 de 1988 Art. 3 en concordancia con el artículo 590 del Código General del Proceso, se fija el presente en la secretaría de la Notaría por el término de diez (10) días y se expiden copias para su publicación en la prensa y radio local, siendo las 08:00 a.m.

de hoy Veintinueve (29) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021). La Notaría (E) (Fdo.) Elizabeth Mancipe Pico. Enero 2/22. 4847364.

EDICTO.- NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BARRANCABERMEJA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del Edicto en el periódico, en el Trámite Notarial de la SUCESIÓN INTESTADA del causante JOSÉ YAMIL VILLAMIZAR CANDELO (q.e.p.d.), quien en vida se identificaba con la C.C. No. 13.435.864 expedida en Cúcuta, fallecido el día 30 de Diciembre de 2010. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría conforme al Acta 233 de fecha Nueve (09) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), se ordena la publicación de este Edicto en el periódico y en la radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de mil novecientos ochenta y ocho (1.988), ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy Diez (10) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021) siendo las (7:30 a.m.). Este edicto durará fijado hasta las 6:00 p.m. del día Veintidós (22) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021). Notaria Primera Encargada de Barrancabermeja, (Fdo.) Danit Mendoza Diaz. Hay un sello. Enero 2/22. 4847565.

EDICTO.- NOTARIA UNICA DEL CARMEN DE CHUCURÍ SANTANDER. Carrera 4ª # 2-63. LA SUSCRITA NOTARIA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE CHUCURÍ (S), EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a las publicaciones del presente edicto, en el Trámite Notarial de Sucesión Intestada y Liquidación de la Herencia del causante JORGE VÍCTOR BELTRÁN LÓPEZ identificado en vida con la cédula de ciudadanía número 91.515.765, quien falleció el día 04 de Junio del año 2021 en el Carmen Santander, siendo el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de El Carmen de Chucurí, Santander. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número 35 de fecha 28 de Diciembre de 2021, se han presentado JORGE VÍCTOR BELTRÁN SALAMANCA y ZORAIDA LÓPEZ VARGAS, en condición de padres del causante. Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora de la localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. Fijado: El Veintinueve (29) de Diciembre de 2021 a las 8:00 a.m. Desfijado: El Trece (13) de Enero de 2022 a las 5:00 p.m. Notaria Encargada, según Decreto 119 de Diciembre 29 de 2021 expedido por la Alcaldía Municipal de El Carmen de Chucurí (S) (Fdo.) Diana Cristina Castillo Campos. Hay un sello. Enero 2/22. 4847601.

EL NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE SANTA ROSA DEL SUR - BOLÍVAR EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación de sociedad conyugal y liquidación sucesoral intestada del causante REINALDO BAYONA SALAZAR (q.e.p.d.), identificado con la cédula de ciudadanía número 7.923.184 expedida en Santa Rosa del Sur, quien falleció el día 15 de Julio de 2021, radicada por el OSCAR ANDRÉS MENDOZA MENDOZA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.050.920.294 expedida en Simití, abogado inscrito, portador de la tarjeta profesional número 264.353 expedida por el Consejo Superior de la Jurisdicción. Aceptado el trámite respectivo por esta agencia notarial mediante

Acta No. 086 de Agosto de 2021, e se ordenó publicar rídico VANGUARDIA ciudad de Bucaramanga en cumplimiento de puesto por el artículo Decreto 902 de 1988, además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles, este edicto se fija (03) de Diciembre a las 8:00 a.m. N. (Fdo.) Luis De la Cruz Diaz. Hay un sello. 2/22. 4847173.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF. De la Fuente de Regional Santander. Restrepo. LA DEFENSORIA MILIA DEL NAL CARLOS RESTREPO señor FABIO DIAZ APARICIO, do con C.C 110 en calidad menor de FER DIAZ, que se presente cho de la Defensoría milia, ubicado en J 13, 42-12 Barrio López de Bucaramanga, para notificarse del auto de recomecimiento de diciembre de 2021, del cual se avocamiento de permiso de que presentó la SRA ALEJANDRA RONDÓN a favor con destino a Restrepo. Se le advierte que si no comparece dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la del emplazamiento, se continuará con el trámite administrativo, de conformidad con el artículo 110 de la Ley 2006 de 2006, modificada por la Ley 1878 de 2016, ramanga, Diciembre 2021. SIN 2909 Gloria María C. G. - Defensora ICBF. Enero 2/22. 4847173.

JUZGADO DE FAMILIA DE CAESAR. La señora JUAN DO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUIA SAR, CITA Y ES señor FERNANDA SUÁREZ, edad y vecino Pelaya Cesar, con la cédula de la Gloria parecido desde Julio de 1983, tenga conocimiento paradero, para reza a este Edicto y se haga proceso de CION VOLUNTARIA de su aparcamiento. No. 20-011-2021-00316-01 por los señores ARGOTA NIA, ADRIANA ALVERNIA ARWIN ALVERNIA por intermedio de demanda, fijada mediante de fecha 02 de 2021. El presente edicto previene a todas las personas que se crean con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación de sociedad conyugal y liquidación sucesoral intestada del causante REINALDO BAYONA SALAZAR (q.e.p.d.), identificado con la cédula de ciudadanía número 7.923.184 expedida en Santa Rosa del Sur, quien falleció el día 15 de Julio de 2021, radicada por el OSCAR ANDRÉS MENDOZA MENDOZA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.050.920.294 expedida en Simití, abogado inscrito, portador de la tarjeta profesional número 264.353 expedida por el Consejo Superior de la Jurisdicción. Aceptado el trámite respectivo por esta agencia notarial mediante

AVISO DE REMATE.- EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR - BOLÍVAR EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación de sociedad conyugal y liquidación sucesoral intestada del causante REINALDO BAYONA SALAZAR (q.e.p.d.), identificado con la cédula de ciudadanía número 7.923.184 expedida en Santa Rosa del Sur, quien falleció el día 15 de Julio de 2021, radicada por el OSCAR ANDRÉS MENDOZA MENDOZA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.050.920.294 expedida en Simití, abogado inscrito, portador de la tarjeta profesional número 264.353 expedida por el Consejo Superior de la Jurisdicción. Aceptado el trámite respectivo por esta agencia notarial mediante



DRA.
NEYLA CLEMENCIA RODRÍGUEZ ACEVEDO
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
CERRITO – SANTANDER.
E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2018-00105-00
DTE. LUIS VENANCIO CALDERÓN SUAREZ.
DDO. JAIME BAUTISTA SILVA.

ERIKA PAOLA SALINAS REYES mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.092.355.808 de Villa Rosario Norte de Santander, portadora de la tarjeta profesional N° 281.888 del Consejo Superior de la Judicatura; en representación del señor **LUIS VENANCIO CALDERÓN SUAREZ** identificado con cedula de ciudadanía numero 5.612.385 expedida en Cerrito Santander, allego certificado de libertad y tradición del "LOTE NUMERO DOS (2)" ubicado en el municipio del Cerrito Santander e identificado con folio de Matricula Inmobiliaria 308-10820 de la oficina de instrumentos públicos de Concepción, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Anexo un pdf que contiene Certificado de libertad y tradición.

De la señora Juez,

Atentamente,

ERIKA PAOLA SALINAS REYES
C. C. No. 1.092.355.808 de Villa del Rosario.
T. P. No. 281.888 del C. S. de la J.





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CONCEPCION
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220125418953870218

Nro Matrícula: 308-10820

Pagina 1 TURNO: 2022-308-1-277

Impreso el 25 de Enero de 2022 a las 03:37:41 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 308 - CONCEPCION DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: CERRITO VEREDA: CERRITO

FECHA APERTURA: 21-07-2015 RADICACIÓN: 2015-308-6-334 CON: ESCRITURA DE: 16-07-2015

CODIGO CATASTRAL: 010000600033000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DOS 2 CON AREA DE 66,3 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 158, 2015/07/16, NOTARIA UNICA CONCEPCION. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012; LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CERRITO - SANTANDER; DETERMINADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: -POR EL NORTE: CON EL LOTE NUMERO UNO (1). -POR EL ORIENTE: CON EL LOTE NUMERO UNO (1). -POR EL SUR: CON PREDIOS DE MERIO VILLAMIZAR, HUGO PEÑA PEÑA. -POR EL OCCIDENTE: CON EL BARRIO LOS PINOS.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

---SEGUN ESCRITURA 624 DEL 1/9/2012 NOTARIA PRIMERA DE MALAGA REGISTRADA EL 13/9/2012 POR COMPRAVENTA DE: GONZALO BASTO ORTIZ , A: HUGO PEÑA PEÑA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 308-10122 .--- SEGUN ESCRITURA 624 DEL 1/9/2012 NOTARIA PRIMERA DE MALAGA REGISTRADA EL 13/9/2012 POR DIVISION MATERIAL A: GONZALO BASTO ORTIZ , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 308-10122 .--

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE NUMERO DOS (2) LOTE DOS 2

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

308 - 10122

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-07-2015 Radicación: 2015-308-6-334

Doc: ESCRITURA 158 DEL 16-07-2015 NOTARIA UNICA DE CONCEPCION

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PEÑA PEÑA HUGO

CC# 5613827 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-07-2015 Radicación: 2015-308-6-334

Doc: ESCRITURA 158 DEL 16-07-2015 NOTARIA UNICA DE CONCEPCION

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CONCEPCION
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220125418953870218

Nro Matrícula: 308-10820

Pagina 3 TURNO: 2022-308-1-277

Impreso el 25 de Enero de 2022 a las 03:37:41 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-308-1-277

FECHA: 25-01-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: H. BERTEL BENITEZ



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Proceso radicado 2018-00105, oficio allegando certificado de libertad y tradicion para diligencia de remate.

Paola Salinas <paosalinas30@hotmail.com>

Mar 25/01/2022 10:11 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Cerrito <jprmpal01cerrito@notificacionesrj.gov.co>

DRA.

NEYLA CLEMENCIA RODRÍGUEZ ACEVEDO

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL

CERRITO – SANTANDER.

E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO

RAD. 2018-00105-00

DTE. LUIS VENANCIO CALDERÓN SUAREZ.

DDO. JAIME BAUTISTA SILVA.

ERIKA PAOLA SALINAS REYES mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.092.355.808 de Villa Rosario Norte de Santander, portadora de la tarjeta profesional N° 281.888 del Consejo Superior de la Judicatura; en representación del señor **LUIS VENANCIO CALDERÓN SUAREZ**, adjunto documentos para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular

ERIKA PAOLA SALINAS REYES

Abogada